

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

ACTA DE REUNIÓN N° 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		05	Junio	2025
	HORA DE INICIO	9:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	05:45 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	GACHALÁ/CUNDINAMARCA	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Grupo de Contratación Minera	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de las propuestas de contrato de concesión minera, que han cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre las propuestas de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Lucero Castaneda Hernández Abogada Líder de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería.
j	Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará).	Lina Maria Garzón Ardila. Líder Social. Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería.
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Agencia Nacional de Minería.
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería.
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique).	Agencia Nacional de Minería.
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.	Agencia Nacional de Minería.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se da inicio la Audiencia Pública Minera en el municipio de Gachalá, departamento de Cundinamarca en las instalaciones del salón cultural del municipio, el día 05 del mes de junio del año 2025, siendo las 9:00 a.m.

Moderadora: Lina María Garzón Ardila

Buenos días, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Gachalá del departamento Cundinamarca.

Se da lectura a la agenda que se llevara a cabo en la presente APM:



AGENDA APM

1. Saludo
2. Instalación de la Audiencia Pública Minera Municipio Gachalá, a cargo de la Dra.: Lucero Castañeda
3. Himno de Colombia
4. Himno de Cundinamarca
5. Himno de Gachalá
6. Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Publica Minera
7. Lectura del Reglamento de la Audiencia Pública Minera
8. Palabras del alcalde o su delegado
9. Presentación del procedimiento de Audiencia Pública Minera y equipo Implementador, a cargo de la Dra: Lucero Castañeda
10. Presentación de visor geográfico y mapa de solicitudes en general, a cargo del ingeniero Cesar Reyes
11. Presentación de etapa precontractual, (evaluación jurídica, económica y ambiental), a cargo de la Dra: Lucero Castañeda
12. Presentación de la evaluación técnica, a cargo del ingeniero: Cesar Reyes
13. Presentación de la etapa contractual, ciclo minero a cargo de la Dra: Lucero Castañeda
14. Presentación de coordinación y concurrencia e información técnica, a cargo de la Dra: Lucero Castañeda y el ingeniero: Cesar Reyes
15. Presentación del proceso social a cargo del social de pedagogías: Nicolas Solano
16. Intervención de entidades presentes y proponentes
17. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general

- 18. Almuerzo**

19. Respuesta por parte de la ANM y entidades participantes
20. Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos
21. Plenaria y cierre

Quiero continuar indicando que este espacio está siendo grabado y que, en los próximos días, la grabación estará disponible en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería, para consulta de toda la ciudadanía interesada. Aclaremos que esta audiencia pública está enfocada exclusivamente en el ámbito minero y no puede ser utilizada con fines políticos ni proselitistas.

Asimismo, extendemos un cordial saludo en nombre de las directivas del área de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, para quienes se considera que las audiencias públicas mineras son espacios fundamentales, ya que constituyen el mecanismo



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

mediante el cual la Agencia garantiza la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros. Estos espacios permiten construir posibles acuerdos entre los proponentes y las comunidades, en aras de promover una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escuche y les otorgue un lugar para expresar sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Extendemos un cordial saludo a la mesa principal por parte de la Agencia Nacional de Minería representada por la doctora Lucero Castañeda Hernández. Saludamos igualmente al presidente del Concejo Municipal, Doctor Jorge Chávez; a la personera municipal, Doctora Catalina Morales y al Secretario General de la Alcaldía, Doctor Sergio Alejandro Urrea Guzmán. Asimismo, damos un saludo especial a las profesionales de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio, la ingeniera Sandra Acosta y la doctora Alejandra Ariza.

Muchas gracias a todos por participar en este importante espacio.

Mesa principal integrada por:

1. Jorge Chávez - Presidente del Concejo Municipal.
2. Catalina Morales - Personera municipal.
3. Sergio Alejandro Urrea Guzmán - Secretario General de la Alcaldía.
4. Sandra Acosta - Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio.
5. Alejandra Ariza - Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio.

A continuación, se invita a la doctora Lucero Castañeda Hernández, representante de la Agencia Nacional de Minería, para que realice la instalación formal de la audiencia pública minera.

Intervención de la doctora Lucero Castañeda Hernández

Muy buenos días para todos.

En primer lugar, queremos agradecerles por estar aquí y por acompañarnos en este espacio. Para la Agencia Nacional de Minería es muy grato contar con su presencia, valoramos profundamente el acompañamiento que hemos recibido por parte de la comunidad durante este proceso de audiencia pública minera.

Extendemos un agradecimiento especial a la Alcaldía Municipal, que ha abierto las puertas del territorio para que podamos adelantar este importante ejercicio de participación en el municipio de Gachalá.

A todos ustedes, muchas gracias por su apoyo, por estar presentes hoy, por acompañarnos en esta audiencia pública minera y por el interés demostrado frente a los procesos mineros que se pretenden desarrollar en el territorio.

Para la Agencia es importante compartir con ustedes en qué consiste este procedimiento de audiencia pública minera, que ha venido fortaleciéndose desde el año 2023 y ejecutándose de manera activa desde el año 2024, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Corte Constitucional mediante las sentencias C-389 de 2016 y SU-095 de 2018.

A través de estas sentencias, la Corte instó a la Agencia Nacional de Minería a aplicar los principios de coordinación, concurrencia y participación ciudadana. En respuesta a este mandato, la Agencia implementó el procedimiento formal de audiencia pública minera, establecido mediante la Resolución 1099 de 2023, modificada parcialmente mediante la Resolución 558 de 2024.

Desde el mes de febrero de este año, nos hemos desplazado al territorio de las posibles áreas de influencia en el municipio de Gachalá, con el objetivo de llevar la información a las comunidades, porque de eso se trata la participación ciudadana, de garantizar que todos los habitantes tengan conocimiento claro de los procesos que se pretenden adelantar, puedan expresar sus inquietudes, expectativas y opiniones frente a la actividad minera proyectada.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

En este contexto, hemos realizado encuentros en las veredas El Diamante y Montecristo que corresponden a las posibles áreas de influencia directa de las propuestas que hoy venimos a socializar con ustedes.

La Agencia Nacional de Minería, en cumplimiento de los mandatos judiciales, en particular de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional, y en observancia del principio de debido proceso que rige todas nuestras actuaciones, ha adelantado este procedimiento conforme a lo establecido en la ley.

Hemos garantizado la debida publicidad del proceso, asegurando que la información llegue a todos los rincones del municipio y que su divulgación sea lo más amplia posible, de manera que toda la comunidad pueda participar activamente en estos espacios de diálogo.

Hoy llegamos a la última fase de este procedimiento de audiencia pública minera, en la cual la comunidad tiene la oportunidad de expresar sus opiniones, inquietudes y observaciones. Este no es solo un espacio para la ciudadanía, sino también para las entidades presentes, como la Corporación Autónoma Regional, la Personería Municipal, la Alcaldía, y por supuesto, para los proponentes de los proyectos mineros.

Este espacio ha sido concebido como un escenario de diálogo respetuoso entre la comunidad, las instituciones y los proponentes, quienes, afortunadamente, ahora hacen parte activa del proceso, superando así la histórica ausencia que existía entre los solicitantes de títulos mineros y las comunidades afectadas.

Agradecemos profundamente su presencia y acompañamiento, y con estas palabras declaramos formalmente instalada esta audiencia pública minera.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Les invitamos a ponerse de pie para escuchar los himnos patrios de Colombia, Cundinamarca y Gachalá, mismos que en este momento se reproduce y son escuchados por los asistentes. Así mismo, se le otorga el uso de la palabra a la Dra. Lucero Castañeda, quien hará unas precisiones frente a la realización del espacio.

Doctora Lucero Castañeda Hernández

Como se ha venido trabajando desde el inicio de este procedimiento de audiencia pública minera en el municipio de Gachalá, es importante recordar que inicialmente contábamos con tres propuestas viabilizadas en esta jurisdicción. Con base en ello, iniciamos el trabajo de campo en territorio abordando las áreas donde están ubicadas dichas tres propuestas.

Sin embargo, antes de avanzar con el desarrollo formal del procedimiento, queremos hacer una aclaración importante: aunque en algunas presentaciones que verán hoy aparecen las tres propuestas iniciales, la propuesta identificada con el código OG2-09301, cuyo proponente es la empresa Negocios Mineros S.A., no es objeto de la presente audiencia pública minera.

Tal como pueden observar en el oficio que estamos proyectando, fue el propio proponente quien manifestó su decisión de no asistir a esta audiencia pública minera (mismo que hace parte como anexo de la presente acta). Es importante precisar que, conforme al reglamento, si un proponente no asiste a la audiencia pública minera, su propuesta no se rechaza ni se entiende desistida, es decir, el trámite continúa; sin embargo, no podrá otorgarse el título minero correspondiente, por no haber cumplido con este requisito esencial del proceso participativo. Tal como se indica, en el numeral 8 del reglamento de APM, que será leído posteriormente, y del cual se cita:

- 8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.*



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Así como lo dispuesto en el Procedimiento de Audiencia Pública Minera, que determina:

"(...)

Los solicitantes de las propuestas de contrato de concesión, propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales, con excepción de las provenientes de devoluciones de áreas para formalización minera con beneficiario directo, y para las que recaigan sobre Áreas de Reserva Estratégica Minera para la Formalización y solicitudes de licencia de exploración, deberán estar presentes a través de su representante legal, delegado o apoderado en todas las instancias de la audiencia pública minera. De no comparecer, algún(nos) proponente(s) se entenderá que sus solicitudes no podrán continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada."

"(...)"

Por tanto, el aviso informativo que queremos dejar muy claro es el siguiente: La propuesta OG2-09301 no es objeto de la presente audiencia pública minera.

Les pedimos tener presente esta aclaración, de manera que, si en algún momento se hace referencia a tres propuestas, tengan claro que solo dos de ellas continúan activas dentro del procedimiento y durante el desarrollo de esta audiencia les indicaremos con precisión cuáles son esas dos propuestas que se mantienen vigentes.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Teniendo en cuenta la lectura de la agenda procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Es importante que la persona tenga disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y la podamos contactar fácilmente para la firma de la misma.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

Cada persona pasa al frente y dice:

1. Nombre: Benjamín Burbano
Documento de identidad: 11187261
Representante de la Comunidad.

2. Nombre: Héctor Urrego
Documento de identidad: 3027740
Representante de la Comunidad.

3. Nombre: Jorge Reneth Hernandez
Documento de identidad: 3028024
Representante de la Comunidad.

4. Nombre: Héctor Barreto Parra
Documento de identidad: 3027353
Representante de la Comunidad.

5. Nombre: Sandra Urrego



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Documento de identidad: 52369117
Representante de la Comunidad.

6. Nombre: Angie Rosero
Documento de identidad: 1053865419
Representante de la Comunidad.

Nota: En la conformación del comité verificador se dio la siguiente intervención del señor Héctor Urrego:

Extiendo un saludo especial, en cabeza de la Doctora Lucero. Sé que debo respetar el protocolo establecido para esta audiencia, pero considero necesario manifestar que, en mi opinión, esta audiencia debe ser aplazada.

El día 30 de mayo radiqué ante la Agencia Nacional de Minería un derecho de petición relacionado con la solicitud minera 503867 y entiendo que dicho documento ya obra en su poder, Doctora Lucero. Por respeto a los procedimientos, continuaré con mi intervención, pero quiero dejar constancia de que solicito formalmente que esta audiencia se aplace.

Solicito también que mis palabras queden registradas en el acta de esta audiencia. De no ser así, procederé a elevar mi solicitud ante las autoridades competentes, incluyendo la interposición de una acción de tutela, y en caso de no prosperar, continuaré insistiendo por las vías legales correspondientes, hasta que las autoridades escuchen esta petición.

En este momento tengo en mi poder dos radicados que presentaré respetuosamente a los representantes de Corpoguavio, ya que, conforme a la normatividad vigente, considero que existen fundamentos legales suficientes para aplicar un aplazamiento del procedimiento, especialmente por las irregularidades que he identificado en relación con la solicitud 503867.

Con el debido respeto, haré entrega de estos documentos a los representantes correspondientes, con el fin de que estén plenamente informados. Muchas gracias.

Doctora Lucero Castañeda Hernández

La Dra. Lucero hace intervención en este momento, e indica que lo hace de manera excepcional, dado que el espacio de intervención de la ciudadanía, conforme el orden del día, aún no corresponde, pero que, no obstante, la petición que realiza el Sr. Urrego tiene que ver con suspender la audiencia o excluir del procedimiento la propuesta 503867, lo hará.

En atención al derecho de petición presentado el 30 de mayo por el señor Héctor Urrego —relacionado con la solicitud minera 503867—, la Agencia Nacional de Minería recuerda que el derecho de petición es un derecho fundamental consagrado en la Constitución y que todas las entidades públicas tenemos la obligación de responderlo dentro de los términos legales.

1. Trámite del derecho de petición

- La respuesta escrita se emitirá dentro del plazo legal y será remitida al señor Urrego mediante el medio de notificación indicado.

2. Atención a inquietudes durante la audiencia

- Durante el espacio de intervenciones ciudadanas, las entidades presentes daremos respuesta a las preguntas que se formulen. Si alguna requiere verificación adicional, se enviará por escrito al correo electrónico correspondiente. Contamos con un equipo interdisciplinario preparado para resolver sus inquietudes en este ejercicio de participación ciudadana.

3. Solicitud de aplazamiento o suspensión de la audiencia



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- El procedimiento de audiencia pública minera se rige por la Resolución 1099 de 2023, modificada parcialmente mediante la Resolución 558 de 2024.
- Para suspender o aplazar la audiencia debe existir un motivo legalmente sustentado —por ejemplo, un vicio de procedimiento grave—, circunstancia que, tras la revisión realizada, no se configura en este caso.
- Igualmente, la eventual exclusión o rechazo de una propuesta minera solo procede cuando se verifique un incumplimiento normativo. Los análisis efectuados muestran que las propuestas vigentes cumplen los requisitos, por lo cual no hay lugar a suspender la audiencia ni a excluirlas del procedimiento.

4. Compromiso de participación

- Este espacio continuará conforme al orden del día. Escucharemos todas las intervenciones y permaneceremos en este espacio, hasta la hora que sea necesario, con el fin de garantizar que cada persona reciba respuesta a las inquietudes que plantee.

En consecuencia, la audiencia pública minera prosigue y las respuestas de fondo al derecho de petición se entregarán dentro de los términos legales. Agradecemos a todos su participación y mantenemos abierta la disposición para atender sus inquietudes.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Muchas gracias a las personas por su participación y la doctora Lucero, invitamos a los integrantes de la Comisión Verificadora a sentarse al lado de la mesa donde se elaborará el Acta de la Audiencia para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización de la misma por parte de la ANM, se les indica que la mencionada acta tiene unos términos de construcción, revisión y firma, se cuentan con 10 días para el cumplimiento de este trámite.

Ahora nos permitimos leer el reglamento de la Audiencia Pública Minera:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no supe la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
 10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
 11. Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, que podrán ubicar al frente.
 12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
 13. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Este es el reglamento de la APM, como ya nos ha explicado la doctora Lucero, dentro del procedimiento de audiencia pública minera es fundamental la articulación con las autoridades locales. Por ello, a continuación, damos la palabra al Secretario General el doctor Sergio Alejandro Urrea Guzmán de la Alcaldía Municipal de Gachalá, para que nos comparta sus palabras en representación del ente territorial.

No obstante, la Sra. Alejandra Ariza, hace la siguiente pregunta:

Intervención de Alejandra de la comunidad

En relación con el punto cuarto del orden del día, quisiera confirmar si este espacio de audiencia pública minera es el único escenario en el que nosotros, como comunidad, podemos establecer acuerdos con el proponente, o si existen otros momentos dentro del procedimiento en los que podamos hacer ese tipo de acercamientos. Planteo esta pregunta para tener claridad sobre el alcance y las posibilidades reales de diálogo y concertación dentro de este proceso.

Doctora Lucero Castañeda Hernández

Agradecemos la pregunta; su inquietud es muy oportuna.

1. Carácter de esta audiencia

- Esta audiencia pública minera es un hito central del procedimiento: aquí se presentan y se ratifican los acuerdos preliminares alcanzados entre la comunidad y el proponente durante el trabajo de campo.

2. Oportunidades posteriores de concertación

- Plan de Gestión Social (PGS): una vez se otorgue el contrato de concesión, el proponente debe elaborar el PGS.
- Base del PGS: los acuerdos que se formalicen hoy constituirán el insumo principal para ese plan.
- Carácter dinámico: El PGS no es un documento estático; puede modificarse tantas veces como sea necesario a lo largo de la vida del proyecto (hasta 30 años), cada vez que surja una nueva situación que afecte al entorno, a la comunidad o a la operación minera, el proponente debe reunirse nuevamente con la comunidad para ajustar o adicionar compromisos y remitir la actualización a la Agencia para su evaluación.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

En consecuencia, esta audiencia no es la única oportunidad de dialogar ni de pactar compromisos con el proponente. Hoy se consolidan los acuerdos preliminares, pero el proceso de participación continúa mediante la formulación y la eventual actualización del Plan de Gestión Social, así como a través de cualquier otro mecanismo de concertación que sea necesario durante la ejecución del proyecto.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Gracias, doctora Lucero. Queremos complementar su respuesta señalando que, desde el componente social del procedimiento, se realizaron espacios de trabajo directo con las comunidades directamente impactadas y con los proponentes, con el objetivo de construir de manera participativa una serie de preacuerdos previos a esta audiencia pública minera.

Tal como usted indicó, esta audiencia es el espacio donde dichos preacuerdos se consolidan y se ratifican formalmente, convirtiéndose en la base para la construcción del Plan de Gestión Social posterior.

Sin embargo, es importante aclarar que, en el caso específico de las diez veredas impactadas por una de las propuestas, la empresa proponente no participó en los espacios programados y se abstuvo de hacer parte del procedimiento. Como resultado, no fue posible construir preacuerdos con las comunidades de esas veredas, a diferencia de lo que sí ocurrió con las otras zonas del territorio, donde sí se logró establecer compromisos previos con presencia del proponente.

Este contexto es clave para entender por qué en algunas veredas hay acuerdos previos y en otras no, lo cual también se verá reflejado en el desarrollo de esta audiencia.

Intervención Sergio Alejandro Urrea Guzmán Secretario General de la Alcaldía Municipal

Muy buenos días para cada uno de ustedes.

Quiero comenzar presentando un cordial saludo a la Agencia Nacional de Minería, en cabeza de la doctora Lucero Castañeda, quien nos ha hecho atenta invitación para participar en esta audiencia pública minera.

Saludo también de manera respetuosa a la personera municipal, al presidente del Concejo y a los honorables concejales que hoy nos acompañan. Extiendo igualmente un saludo a la Corporación Autónoma Regional del Guavio, a su equipo técnico y jurídico, así como a todos los representantes del sector minero de nuestro municipio de Gachalá.

Agradezco sinceramente a la comunidad en general por su asistencia a este espacio, su presencia demuestra el compromiso con los temas de interés que nos convocan.

Nuestro señor alcalde, como algunos de ustedes saben, no puede acompañarnos hoy por motivos de salud. Sin embargo, les envía un afectuoso y atento saludo, reiterando su interés y compromiso con estos procesos relacionados con la actividad minera en el municipio.

Gachalá ha sido históricamente un municipio de vocación minera. Contamos con una trayectoria de más de 50 años en minería, especialmente de esmeraldas, pero también se han identificado en nuestro territorio otros recursos minerales como uranio, yeso, cobre, azufre, caliza, entre otros.

Recientemente, se presentó una solicitud de título para la explotación de oro en varias veredas del municipio. Como Alcaldía, expresamos en su momento nuestra preocupación por el impacto ambiental que esta actividad podría generar. Por fortuna, se nos ha informado que dicha propuesta no seguirá su curso. No obstante, los procesos mineros continúan y debemos mantenernos atentos y participativos.

En lo que respecta a la minería de esmeraldas, reiteramos que esta ha sido una actividad tradicional en el municipio, y reconocemos su relevancia tanto económica como cultural para nuestra comunidad.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Finalmente, hago un llamado al respeto mutuo. Este espacio es para el diálogo, para escuchar todas las voces con atención y sin descalificaciones. Desde la alcaldía municipal, y en particular desde la Secretaría General de Gobierno, reiteramos nuestra disposición para acompañar, mediar y apoyar en los asuntos que se presenten en torno a la actividad minera.

Cuenten con nuestro respaldo en el marco de la legalidad, la institucionalidad y el interés colectivo.

Muchísimas gracias a todos. Estamos aquí para acompañarlos.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Agradecemos al doctor Sergio y a su equipo de trabajo por la disposición y el compromiso mostrado desde el mes de febrero del presente año en la acogida y acompañamiento del procedimiento de audiencia pública minera en el municipio.

Continuando con el desarrollo del orden del día, invitamos a la doctora Lucero Castañeda para que nos presente los objetivos y la estructura del procedimiento de audiencia pública minera que viene implementando la Agencia Nacional de Minería en todo el territorio nacional.

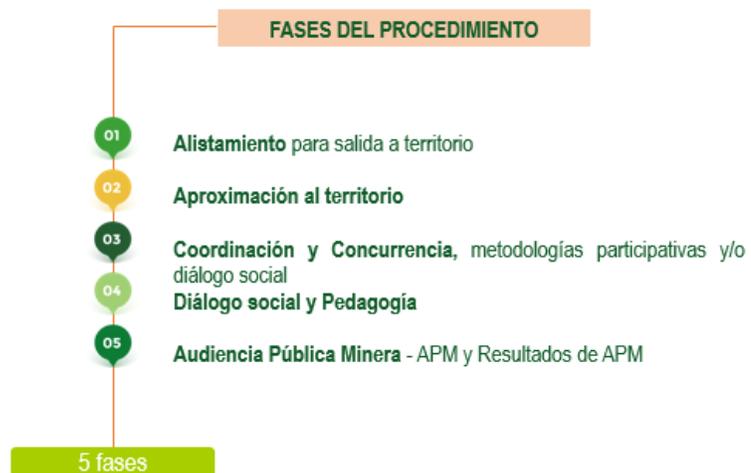
Así mismo, se socializará la conformación del equipo implementador de este procedimiento en el municipio de Gachalá. Esta presentación permitirá contextualizar las actividades desarrolladas hasta el momento, y brindar claridad sobre el proceso que hoy nos convoca.

Doctora Lucero, tiene usted la palabra.

Intervención de la doctora Lucero Castañeda

La doctora Lucero hace la socialización de las fases del procedimiento de APM, objetivo general y objetivos específicos.

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS





Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Objetivo General del Procedimiento de Audiencia Pública Minera

Busca Garantizar el derecho a la participación real, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera.



Objetivos

Agencia
Nacional de Minería



1

Garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía.



2

Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera



3

Armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

Este proceso que se ha adelantado en el municipio de Gachalá, ha contado con la participación de un equipo amplio e interdisciplinario. Ha sido un trabajo conjunto en el que han intervenido profesionales de diferentes áreas como lo jurídico, la ingeniería, la asistencia técnica, la comunicación, entre otros.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Dentro del equipo que ha estado presente y ha acompañado todo el desarrollo del procedimiento en el territorio se encuentran:

EQUIPO DE TRABAJO



Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Es muy grato compartirles que la Agencia Nacional de Minería viene fortaleciendo de manera decidida este procedimiento, tal como lo ha manifestado la doctora Lucero. En ese sentido, y como parte de la información que continuamos suministrando y socializando, hablaremos a continuación sobre las etapas precontractual y contractual del procedimiento.

El fortalecimiento de este proceso representa una valiosa oportunidad para generar espacios de diálogo orientados a escuchar todas las voces: las de las comunidades, las autoridades territoriales, los procesos y organizaciones sociales, y la ciudadanía en general, así mismo, este enfoque promueve el derecho a la información y fomenta una participación ciudadana activa, a través de diferentes metodologías y estrategias participativas implementadas con las comunidades.

A continuación, cedo nuevamente la palabra a la doctora Lucero para continuar con la presentación.

Intervención de la doctora Lucero Castañeda

Se continua con una breve explicación de las etapas del proceso de titulación minera en el país:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

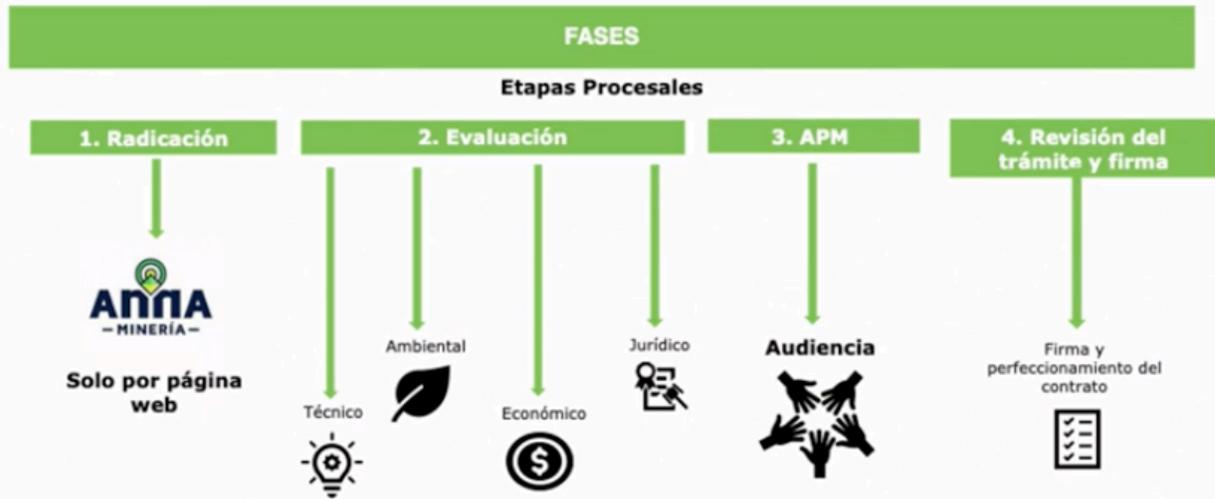
VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Etapas proceso de Titulación Minera

Etapa precontractual



Los invitamos a ver el siguiente video <https://www.youtube.com/watch?v=L7gbxqm-ljA&t=1s>
Profesional Cesar Reyes

En ese sentido el profesional de la ANM explica el funcionamiento de la plataforma Anna Minería y expone que a través del visor geográfico, se puede consultar toda la información cartográfica de las propuestas viabilizadas que han sido socializadas para el municipio de Gachalá, importante mencionar que dicha plataforma es de acceso gratuito, solo se necesita un dispositivo electrónico como Tablet, computadoras o teléfonos móviles y una conexión a internet, dicha plataforma funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Es una plataforma muy importante también para las administraciones municipales, toda vez que allí reposa información asociada a los territorios suministrada por entidades del orden nacional y regional como los son las corporaciones ambientales, ministerio del interior, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, información catastral del IGAC y el DANE, entre otras entidades, donde se podrá revisar el catastro minero y consultar información relacionada con las zonas de exclusión y restricción de la actividad minera, dicha información podrá ser descargada en formatos digitales como Shapefile y Excel para el análisis, consulta y procesamiento de la comunidad y entidades públicas.

Entre las actividades principales del visor geográfico Anna Minería se tiene:

- Visualización de capas de información geográfica generadas y utilizadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM).
- Consulta de información geográfica por extensión espacial, nombre, atributo, etc.
- Impresión y exportación de mapas en formatos geoespaciales.
- Cargue y descarga de información.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Gracias, Ing. César.

A continuación, continuamos con la socialización de los resultados de las evaluaciones jurídica, económica, ambiental y técnica, las cuales serán presentadas por la doctora Lucero y el ingeniero César.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Intervención de la doctora Lucero Castañeda y el profesional Cesar Reyes

La doctora expone la información respecto las evaluaciones que se realizan para viabilizar una solicitud.

EVALUACIÓN JURIDICA



Se revisa que la persona natural o jurídica solicitante, no tenga impedimentos legales para suscribir un contrato con el Estado, tenga la capacidad legal para presentar la propuesta, sin que cuente con ningún impedimento para hacerlo o para suscribir el contrato en el evento de ser viable.

Criterios

Se consulta:

- El Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad
- El Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales
- El Sistema de Antecedentes Judiciales
- El Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

Otros Criterios

- En el (los) certificado(s) de Existencia y Representación o documento(s) correspondiente(s), según el caso, se evidencia que el objeto social establece las actividades de exploración y explotación minera (Artículo 17 de la Ley 685 de 2001)
- Todos los certificados de Existencia y Representación Legal o documento(s) correspondiente(s), según el caso, cuentan con la vigencia para la suscripción de contrato

EVALUACIÓN ECONOMICA



Se revisa que la persona natural o jurídica solicitante tenga la capacidad económica para cumplir con lo propuesto en el componente técnico, esto buscando que se garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Criterios

Se consulta:

- Liquidez
- Nivel de endeudamiento
- Patrimonio
- Cumplimiento de fechas de entrega de la información solicitada por la ANM



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

EVALUACIÓN AMBIENTAL



Ventanilla Minera

El Consejo de Estado resolvió con ocasión del ejercicio de la Acción Popular realizada por algunos líderes políticos, comunidades organizadas, así como organizaciones sociales, ambientales y defensoras de derechos humanos en pro del cuidado del ambiente y la vida. Con esta decisión, el Consejo de Estado ampara, entre otros, los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico, al manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible y a la protección de áreas de especial importancia ecológica.

Plataforma Vital

Es el instrumento a través del cual las autoridades ambientales del país automatizan los trámites administrativos de carácter ambiental que se constituyen como requisito previo a la ejecución de proyecto, obras o actividades, bajo los principios de eficiencia, transparencia y eficacia de la gestión pública

Certificación ambiental

- Es un documento que a través del cual, las autoridades ambientales certifican la existencia o no de áreas de interés ambiental
- Se contrasta a través de las capas de la plataforma AnnA Minería (áreas SINAP, área In Situ)

El profesional Cesar hace la exposición de lo que se tiene en cuenta en la evaluación técnica de la siguiente manera:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se revisa la propuesta sobre las actividades a realizar durante la fase de exploración presentada por parte de la persona natural o jurídica solicitante. A su vez se evalúa que el área de la solicitud no se encuentre en zonas de restricción para el ejercicio de la actividad minera o se determina si se debe exigir algún permiso o condición para su desarrollo.





**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

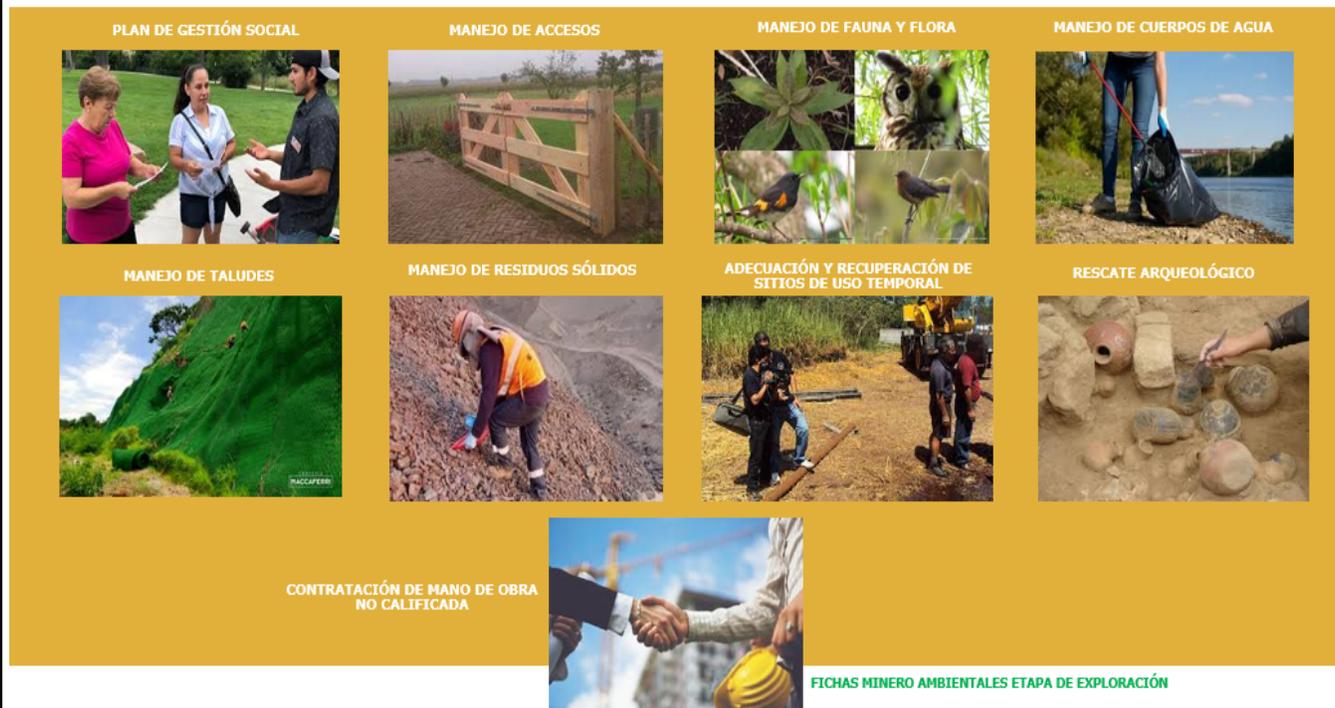
VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

El profesional indica que es importante tener en cuenta que en la etapa de exploración no se necesita Licencia Ambiental, pero si es necesario obtener algunos permisos por parte de la corporación ambiental en algunas actividades de exploración que se vayan a adelantar por parte del titular, permisos como lo son la captación de aguas, disposición de residuos sólidos, aprovechamiento forestal, vertimientos entre otros, para ellos es importante que el titular aplique las guías minero-ambientales en la etapa de exploración. También se realiza una explicación de las actividades de manejo ambiental en la etapa de exploración, mismas que se encuentran determinadas dentro del contenido del Formato A, con el fin de garantizar a la comunidad una información detallada de los accesos, vías y demás que hacen parte de la exploración, en este punto también se hace una explicación de las fichas de manejo ambiental en la exploración que deben cumplirse según sus parámetros.

FORMATO A: ACTIVIDADES MANEJO AMBIENTAL



Entre las principales actividades de exploración a realizar en la etapa de exploración se tiene: REVISION BIBLIOGRÁFICA, es allí donde los titulares normalmente acceden a información regional de las generalidades del posible yacimiento o cartografía geológica que se tenga de la zona, se realizan consultas a información que pueda tener el Servicio Geológico Colombiano, realizar CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA, GEOFÍSICA eventualmente, CONTACTOS CON LA COMUNIDAD Y ENFOQUE SOCIAL, es una actividad muy importante, indicando que la comunidad y futuros titulares no solo se encontrarán en el presente espacio de Audiencia Publicas Mineras, si no que la comunidad también hará parte en la elaboración de los documentos técnicos PTO y Estudio de Impacto Ambiental así como del Plan de Gestión Social, se realizará EXCAVACIÓN DE TRINCHERAS Y APIQUES, ESTUDIO DE DINÁMICA FLUVIAL DEL CAUCE, ESTUDIO HIDROLÓGICO, BASE TOPOGRÁFICA DEL ÁREA, GEOQUÍMICA Y OTROS ANÁLISIS, MUESTREO Y ANÁLISIS DE CALIDAD entre otros, la compilación de esta información técnica y su análisis y procesamiento define al titular la existencia o no del mineral de interés, la morfología de su yacimiento y si es económicamente o no continuar con el título minero, de esta manera se construye el modelo geológico y su posterior planeamiento minero.



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

FORMATO A: ACTIVIDADES EXPLORATORIAS

Resolución 143 de 2017

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA



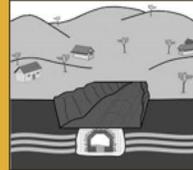
CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA



GEOFÍSICA



POZOS Y GALERÍAS EXPLORATORIAS



ESTUDIO GEOTÉCNICO



CONTACTOS CON LA COMUNIDAD Y ENFOQUE SOCIAL



EXCAVACIÓN DE TRINCHERAS Y APIQUES



ESTUDIO DE DINÁMICA FLUVIAL DEL CAUCE



PERFORACIONES PROFUNDAS



ESTUDIO HIDROLÓGICO



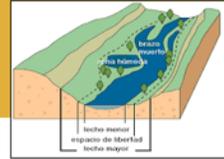
BASE TOPOGRÁFICA DEL ÁREA



GEOQUÍMICA Y OTROS ANÁLISIS



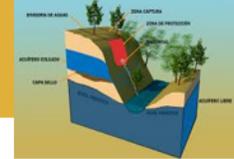
CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS Y SEDIMENTOLÓGICAS DEL CAUCE



MUESTREO Y ANÁLISIS DE CALIDAD



ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO



Posteriormente se realiza una explicación más detallada de cada una de las etapas del ciclo minero:

CICLO MINERO



EXPLORACIÓN

0 - 3 AÑOS
Prorroga 8 años
Hasta 11 años



CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

3 AÑOS
Prorroga 1 año
Hasta 4 años



EXPLORACIÓN

Tiempo restante hasta
30 años
Prorroga 30 años o
menor tiempo



CIERRE MINA

Liquidación del
contrato y restauración
ambiental

La ANM otorga el título y realiza el seguimiento en la etapa de exploración a la parte técnica minera (según formato A y guía minera) y en la etapa de explotación al Plan de Trabajos y Obras – PTO - y el Plan de Gestión Social

La autoridad ambiental otorga licencia ambiental y realiza el seguimiento en la etapa de exploración al cumplimiento de los requisitos ambientales registrados en las guías ambientales y en la etapa de explotación al licenciamiento ambiental.
Para proyectos de Gran Minería o nacionales es el ANLA la autoridad ambiental encargada

A tener en cuenta: si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Se explica los requisitos que deben cumplir los proponentes, futuros titulares en la etapa de la exploración, se aclara que el plazo inicial de la etapa de exploración es de tres (3) años y podrá solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar un máximo de once (11), dichas solicitudes de prórrogas de la etapa de exploración deberá estar sustentada técnicamente indicando el motivo, caso de fuerza mayor u de orden público si es el caso. Aclarado lo anterior, se indica que la elaboración y aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y el Estudio de Impacto Ambiental son los requerimientos para iniciar la etapa de explotación minera, por lo que las actividades plasmadas en el Formato A o Programa Mínimo Exploratorio son las actividades que los titulares deben adelantar para poder construir técnicamente su PTO, indicando los Recursos y Reservas como su planeamiento minero, una vez se tenga claridad de cómo se va a desarrollar el proyecto con el resultado de los estudios técnicos realizados, el titular podrá tener conocimiento de las acciones de corrección, mitigación, compensación de los posibles impactos ambientales y sociales que la actividad minera generará y de esta manera se construye el Estudio de Impacto ambiental para la obtención de su Licencia ambiental.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Muchas gracias, ahora los invitamos a ver el siguiente video, que nos fortalece lo que nos han socializado hasta el momento. <https://www.youtube.com/watch?v=a5AIQYiQZtM&t=2s>

Siguiendo con la agenda del día de hoy, daremos paso a la socialización de la implementación del procedimiento de Audiencia Pública Minera en el municipio de Gachalá. Esta presentación estará a cargo de la doctora Lucero, el ingeniero César y el profesional social en pedagogías, Nicolás Solano.

Iniciaremos compartiéndoles los resultados del componente de coordinación y concurrencia. Es importante resaltar que este procedimiento dio inicio en el municipio desde el mes de febrero del presente año.

Antes de ceder la palabra a los mencionados profesionales, proyectaremos un video resumen que presenta el informe social del procedimiento de Audiencia Pública Minera, el cual posteriormente será desglosado por el equipo. <https://www.youtube.com/watch?v=WZKs7LUCTbk>

Intervención de la doctora Lucero Castañeda

A continuación, la profesional realiza una explicación sobre qué es la reunión de coordinación y concurrencia y presenta los resultados de dicha reunión:

COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA EN GACHALÁ-CUNDINAMARCA



Se puso en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades la información de las tres (3) propuestas viabilizadas y se analizó cada una de ellas teniendo en cuenta el Esquema de Ordenamiento Territorial. EOT, según: Acuerdo Municipal 015 del 17 de diciembre del 2000

Concertación

- Socialización del Estado Minero del Municipio
- Información suministrada sobre solicitudes viabilizadas hasta la fecha
- Revisión y análisis de las solicitudes, según instrumento de ordenamiento territorial

La información fue publicado mediante el acta de coordinación y concurrencia.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

A continuación, se muestra el estado de las propuestas viabilizadas en el municipio, el año de radicación, la vereda, la placa, la fecha de radicación, el área, el grupo de minerales y el solicitante. En ese sentido el profesional de la ANM expone cada una de las solicitudes viabilizadas, objeto de Audiencia Pública Minera de la siguiente manera:

PROPUESTAS VIABILIZADAS

GACHALÁ

Información inicial AnnA Minería

No.	PLACA	MUNICIPIOS	DEPARTAMEN	AREA_HA	VEREDA	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES	FUENTE	VIGENCIA	COD DPTO		
1	507164	GACHALÁ	CUNDINAMARCA	253.5366	MONTE CRISTO	(87241) ENGINEERS S.A.S.	ESMERALDA	DANE - 2020	9/09/2021	25		
2**	OG2-09301			3061.5507	(18857) NEGOCIOS MINEROS S.A	METALES PRECIOSOS	LA FLORIDA				DANE - 2020	9/09/2021
							FLORIDA				POT	27/12/2019
							ESCOBAL				POT	27/12/2019
							TENA				DANE - 2020	9/09/2021
							GUARUMAL				POT	27/12/2019
							GUACAMAYAS				DANE - 2020	9/09/2021
							SANTA BARBARA				POT	27/12/2019
							SAN ISIDRO				DANE - 2020	9/09/2021
							LA DIANA				POT	27/12/2019
							TENDIDOS DEL GUAVIO				DANE - 2020	9/09/2021
3	503867			39.1983	(82135) GENERACION DE TALENTOS SAS	BOCA DE MONTE		ESMERALDA/COBRE	DANE - 2020		9/09/2021	
	DIAMANTE					DANE - 2020			9/09/2021			

Información SDP GACHALÁ

No.	PLACA	MUNICIPIOS	DEPARTAMEN	AREA_HA	VEREDA	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES	FUENTE	VIGENCIA	COD DPTO		
1	507164	GACHALÁ	CUNDINAMARCA	253.5366	MONTE CRISTO	(87241) ENGINEERS S.A.S.	ESMERALDA	ALCALDIA GACHALÁ	N.R	25		
2**	OG2-09301			3061.5507	(18857) NEGOCIOS MINEROS S.A	METALES PRECIOSOS	GUARUMAL					
							FLORIDA					
							LA DIANA					
							EL ESCOBAL					
							TENDIDOS DEL GUAVIO					
							GUACAMAYAS					
							SAN ISIDRO					
							CENTRO RURAL					
							GUAVIO					
3	503867	39.1983	(82135) GENERACION DE TALENTOS SAS	DIAMANTE		ESMERALDA/COBRE						

Se muestra mapa con la ubicación geográfica de las solicitudes:



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

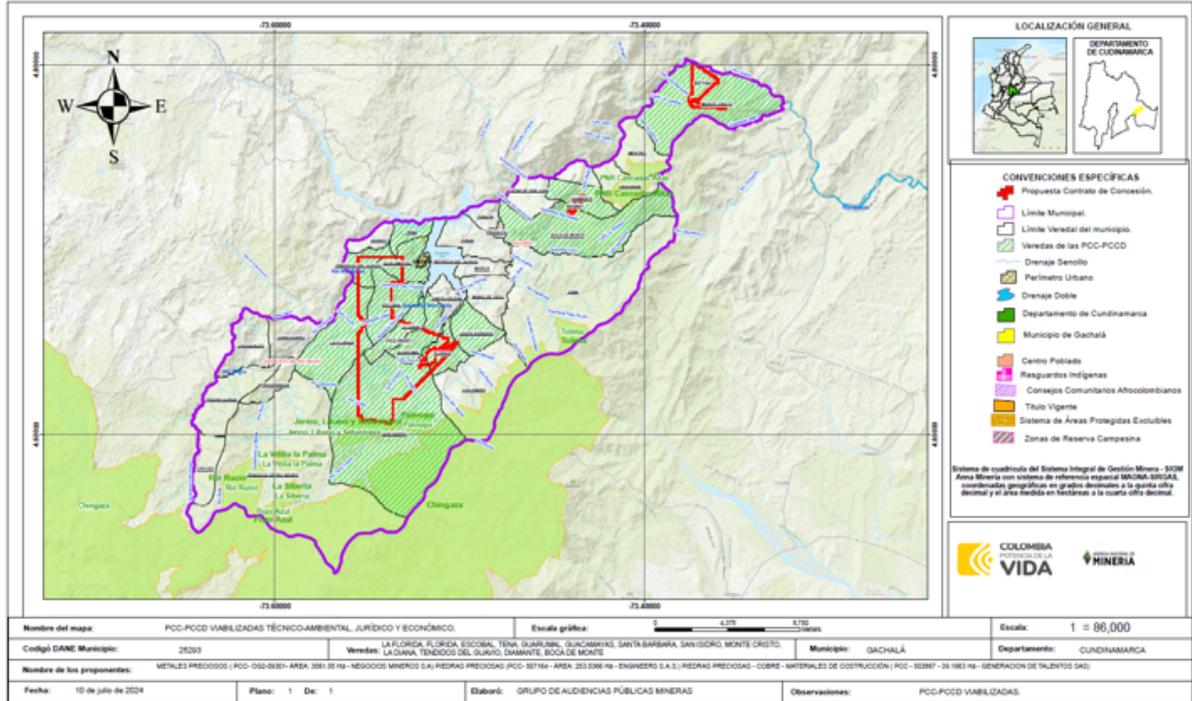
FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

PLANO PCC-PCCD VIABILIZADAS



Propuesta de Contrato de Concesión OG2-09301

Para este polígono en las veredas de la parte alta de la solicitud se encuentran las bocatomas de los acueductos que suministran el agua hacia las veredas del municipio y el casco urbano.

POLÍGONO	USO DE SUELO	VEREDAS
	Zona de Amortiguación	Guavio.
	Parque Nacional Natural Chingaza	Centro rural.
	Zonas aptas para el Desarrollo Agropecuario Intensivo	Tendidos del Guavio.
	Zonas de Aptitud Forestal Productora Protectora	Guacamayas.
	Zona de Manejo de Cuencas Abastecedoras se Acueductos	Escobal.
	Zonas de Conservación y Protección de los Recursos Naturales	La Diana.
		Florida.
		Los Andes.
		San Isidro.

La ANM menciona que en AnnA minería, aparece unas veredas diferentes, a las que se le informa desde la Secretaría de Planeación, por ello se realiza la revisión del polígono y de las salidas gráficas se realizan desde el visor de AnnA Minería y la información suministrada desde la alcaldía de municipio

La secretaria de planeación manifiesta que aparte de los usos del suelo se encuentran las siguientes escuelas con sus coordenadas:

Escuela del Escobal Coor: X4940142,787 Y2073526,462.

Escuela la Diana Coor: X4941300,341 Y2072501,2.

Escuela San Isidro Coor: X4941250,732 Y2070384,529.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

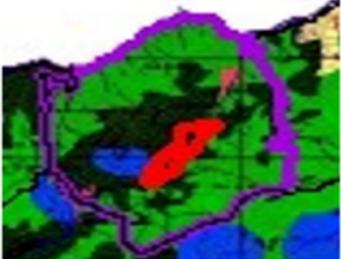
FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Propuesta de Contrato de Concesión 503867

POLÍGONO	USO DE SUELO	VEREDAS
	<p> Zonas aptas para el Desarrollo Agropecuario Intensivo</p> <p> Zonas de Aptitud Forestal Productora Protectora</p> <p> Zonas de Conservación y Protección de los Recursos Naturales</p>	Montecristo.

Desde la alcaldía manifiesta que en esta zona es tradicional la minería, entendiéndose que en esta vereda el banco de la República tiene sus reservas mineras

Propuesta de Contrato de Concesión 507164

POLÍGONO	USO DE SUELO	VEREDAS
	<p> Zonas de Aptitud Forestal Productora Protectora</p> <p> Zonas de Conservación y Protección de los Recursos Naturales</p>	Diamante

Seguidamente se mencionaron los espacios posteriores a coordinación y concurrencia realizados por el equipo, según las necesidades identificadas:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

DESPUES DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA



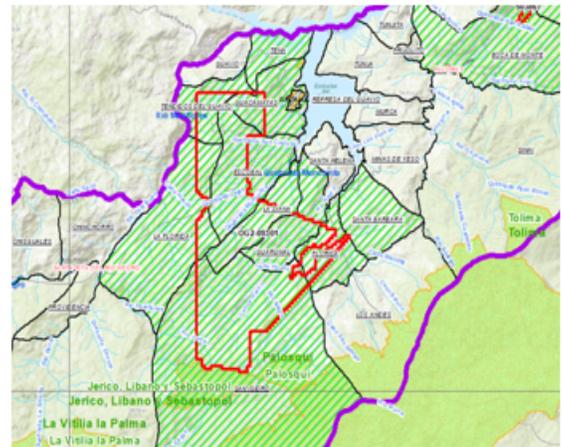
- ✓ Una (1) capacitación a la autoridad territorial con el fin de aclarar dudas sobre los diferentes procesos de la ANM
- ✓ Un diálogo con personería, concejo municipal, administración y CORPOGUAVIO, con el fin de dar respuesta a la formalización minera en la vereda el Diamante
- ✓ Un espacio amplio de socialización dirigida a la ciudadanía en general del municipio
- ✓ Relacionamiento con enlace socioambiental de la ANM y fomento

Intervención del profesional Cesar Reyes

El profesional muestra la información encontrada en la plataforma Anna Minería a cerca de las propuestas del municipio de Gachalá:

Propuesta de Contrato de Concesión OG2-09301

N° EXPEDIENTE	OG2-09301
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
FECHA DE RADICACIÓN	Julio 2, 2013
PROPONENTE	(18857) NEGOCIOS MINEROS S.A
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	3061.5507 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	GACHALÁ VEREDAS (GUARUMAL, FLORIDA, LA DIANA, ESCOBAL, LA FLORIDA, TENDIDOS DEL GUAVIO, GUACAMAYAS, TENA, SAN ISIDRO)
UBICACIÓN (SECRETARÍA PLANEACIÓN GACHALÁ)	GACHALÁ VEREDAS (GUARUMAL, FLORIDA, LA DIANA, EL ESCOBAL, TENDIDOS DEL GUAVIO, GUACAMAYAS, SAN ISIDRO, CENTRO, GUAVIO)
MODALIDAD	PCC





**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

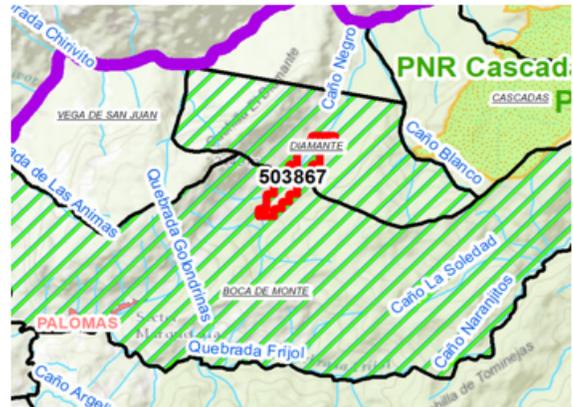
VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

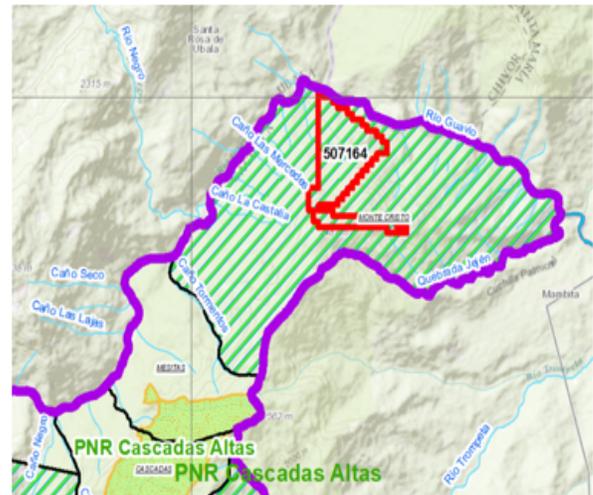
Propuesta de Contrato de Concesión 503867

N° EXPEDIENTE	503867
GRUPO DE MINERALES	ESMERALDA/COBRE
FECHA DE RADICACIÓN	Diciembre 24, 2021
PROPONENTE	(82135) GENERACION DE TALENTOS SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	39.1983 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN (ANNA MINERÍA)	GACHALÁ VEREDAS (BOCA DE MONTE Y DIAMANTE)
UBICACIÓN (SECRETARIA PLANEACIÓN GACHALÁ)	GACHALÁ VEREDAS (DIAMANTE)
MODALIDAD	PCC



Propuesta de Contrato de Concesión 507164

N° EXPEDIENTE	507164
GRUPO DE MINERALES	ESMERALDA
FECHA DE RADICACIÓN	Octubre 26, 2022
PROPONENTE	(87241) ENGINEERS S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	253.5366 HECTÁREAS 100%
UBICACIÓN	GACHALÁ VEREDAS (MONTE CRISTO)
MODALIDAD	PCC



Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Muchas gracias a la doctora Lucero y al ingeniero César por la información suministrada. Como hemos podido apreciar, hasta este punto la socialización se ha centrado en aspectos técnicos y jurídicos, lo cual es natural, dado que la Agencia Nacional de Minería es una entidad técnica del Estado responsable de la administración de los recursos minerales. Por ello, la información debe ser detallada y exhaustiva.

Somos conscientes de que el volumen y la duración de las presentaciones han sido amplios; sin embargo, compartir esta información resulta fundamental para que ustedes, como comunidad, comprendan cabalmente:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

1. Los temas y competencias que maneja la Agencia.
2. El funcionamiento de cada propuesta de contrato de concesión minera antes de avanzar al proceso de participación informada con las comunidades directamente impactadas.

Tal como señaló el ingeniero César, trabajamos exclusivamente con información oficial proveniente de las bases institucionales o de otras entidades del Estado. Debido a particularidades culturales o administrativas de cada municipio, dicha información puede presentar vacíos; por ello, durante la fase de coordinación y concurrencia intercambiamos datos con las autoridades locales, ajustando y conciliando la información para asegurar su claridad y completitud.

En este momento, procederemos ahora a exponer el componente social del procedimiento desarrollado en Gachalá.

Para ello invito a Nicolás Solano, profesional social-pedagógico, quien presentará el informe detallado. Previamente, proyectaremos un video-resumen con entrevistas realizadas en las veredas participantes. Este material recoge todas las voces: aquellas que respaldan y aquellas que cuestionan los proyectos, pues la pluralidad de opiniones es la esencia de este proceso participativo.

Sin más, les invito a visualizar el video y, a continuación, cederemos la palabra a Nicolás para desglosar la información social. **(Entrevista personera Gachalá)**

Como ya lo hemos compartido anteriormente, desde la Agencia Nacional de Minería y particularmente desde el equipo social, nuestro interés primordial ha sido promover la participación informada de las comunidades directamente impactadas, así como de los distintos actores del territorio.

Durante la implementación del procedimiento de Audiencia Pública Minera en el municipio de Gachalá, se llevaron a cabo diversas actividades que contribuyeron significativamente al fortalecimiento del diálogo social. Estas acciones ayudaron a generar lazos de confianza entre las comunidades, las autoridades territoriales y la Agencia Nacional de Minería.

Como resultado de este trabajo, el equipo implementador logró recoger una amplia gama de perspectivas, percepciones y preocupaciones frente a la minería en la región. Entre los principales temas identificados se destacan:

- La preocupación por los impactos sobre los recursos hídricos.
- La necesidad de avanzar en la formalización de los mineros de subsistencia e informales.
- Las dificultades relacionadas con el acceso a las vías rurales.
- La falta de oportunidades laborales, educativas y de atención en salud.
- La importancia de reconocer la organización campesina como sujeto especial de derecho y protección.
- Las limitaciones en el acceso a la información, tecnología y comunicaciones.

Aprovecho este espacio para informar a todos los presentes que, como parte del procedimiento, el equipo implementador elaboró un informe social, el cual será socializado a continuación.

Sin embargo, este informe –al igual que los informes técnico, económico, jurídico y ambiental– se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Minería, dentro del apartado de Audiencias Públicas Programadas, al que pueden acceder a través del botón de Audiencias Públicas.

Este informe social no solo presenta un análisis de la implementación del procedimiento, sino que también formula una serie de recomendaciones dirigidas tanto a la actividad minera como al municipio en general. Estas recomendaciones surgen del entendimiento de que muchas de las problemáticas sociales encontradas no dependen únicamente del sector minero o del sector privado, sino que también



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

responden a desafíos estructurales que deben ser abordados conjuntamente por las autoridades territoriales, nacionales y la comunidad misma.

A continuación, procederemos con la presentación de este informe.

Presentación del profesional social pedagógico Nicolas Solano

Buenas tardes para todas y todos. Antes de comenzar, quiero resaltar algo muy importante sobre la comunidad de Gachalá. Si bien es natural que no todos compartamos los mismos puntos de vista, quiero destacar que fue una comunidad muy respetuosa en cada uno de los espacios que tuvimos durante este procedimiento.

Siempre que surgieron diferencias frente a los temas abordados, estas fueron expresadas de manera correcta, clara y respetuosa, lo cual demuestra un alto nivel de compromiso y madurez frente a este proceso participativo.

De igual forma, es importante agradecer y reconocer el acompañamiento constante de las autoridades territoriales, quienes han estado presentes y dispuestas a participar activamente en muchos de estos espacios, fortaleciendo el diálogo y la construcción conjunta.

A continuación, se expone la información social en la implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras:

PROCEDIMIENTO SOCIAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS



APM

- 01 Procedimiento fortalecido con espacios de metodologías participativas y diálogos sociales
- 02 Veintiséis (26) actividades de fortalecimiento a la participación
- 03 Contiene 5 enfoques: Territorial, Derechos Humanos, Género e interseccional, Diferenciales (étnico/campesino) y socio ecológico
- 04 Participación constante

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Así como lo mencionaba mi compañero Nicolás, durante la implementación del procedimiento desarrollamos diferentes tipos de actividades, enfoques y metodologías participativas, con el fin de garantizar una comunicación clara, directa y adecuada con todas las comunidades.

Como lo hemos dicho desde el inicio, nuestra intención es escuchar todas las voces. Por eso, queremos presentarles a continuación una entrevista que fue realizada en la vereda Montecristo.

Antes de proyectarla, quisiera compartir algo importante con ustedes. Como muchos de ustedes saben, la distancia entre el casco urbano y la vereda Montecristo es considerable. A pesar de ello, desde la Agencia Nacional de Minería hicimos un esfuerzo por asistir en varias ocasiones a esta vereda, llevando información, desarrollando procesos de capacitación y generando espacios de diálogo.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Sin embargo, hoy contamos con poca participación de habitantes de esa vereda en esta audiencia, situación que comprendemos dadas las condiciones de acceso. Aun así, como Agencia, nuestro compromiso es llegar hasta los rincones más alejados del territorio nacional, y por eso su voz también está presente hoy a través de una lideresa juvenil, Daniela, quien representa la mirada y el sentir de su comunidad **(Entrevista Daniela Piñeros miembro comunidad de Montecristo)**

El profesional social pedagógico Nicolas Solano

Continúa con la explicación social:

1. Acercamiento al territorio (Febrero y marzo del 2025)



Tuvo como objetivo principal dar inicio al procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en el municipio Gachalá, Cundinamarca.

Socialización del procedimiento de APM y de las solicitudes para el municipio a la autoridad territorial y demás entidades que hagan presencia en el territorio (personería, alcaldía, autoridad ambiental)

Recorridos por las tres solicitudes viabilizadas hasta ese momento, identificando: Lugares importantes como infraestructura, espacios culturales, ambientales para el municipio

Socialización con procesos sociales, ambientales y líderes del municipio (comité cívico una sola voz por Gachalá)

2. Diálogo social y metodologías participativas (Marzo, Abril, Mayo del 2025)

Realizar ejercicios de diálogo y metodologías participativas con las comunidades posiblemente impactadas positiva o negativamente con los proyectos mineros para identificar inquietudes, percepciones, necesidades y expectativas sobre los mismos, así como promover la participación de la ciudadanía en general del municipio con el fin de facilitar la información del procedimiento y del Estado minero del municipio.



Contamos con la participación de 197 personas habitantes del municipio.

Contamos con la participación de 160 personas de las veredas, MONTECRISTO, EL DIAMANTE, GUARUMAL, FLORIDA, LA DIANA, EL ESCOBAL, TENDIDOS DEL GUAVIO, GUACAMAYAS, SAN ISIDRO, CENTRO RURAL, GUAVIO

26 personas de las diferentes entidades con presencia en el territorio (alcaldía, concejo, personería, corporación)

7 personas del comité cívico, y 4 ciudadano habitantes del municipio

Preocupaciones generales

Afectación de fuentes hídricas y medio ambiente

Formalización de mineros

Necesidades sociales estructurales (falta de centros de salud, falta de acceso a la educación superior, mejoramiento de vías, falta de acceso de telecomunicaciones)

Falta de oportunidades laborales, mejoramiento de infraestructura, salones comunales, viviendas, mejoras de vías.

Expectativas

Recuperación de vías de acceso donde quedarán los nuevos proyectos mineros

Posibilidades de trabajo para la comunidad

Fortalecimiento al tejido social, desde la promoción a economías solidarias, proyectos productivos, articulación y gestión con otras entidades privadas y públicas con el fin de aportar al desarrollo social del municipio.

Cuidado del medio ambiente, especialmente del agua



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

3. Diálogo social y Pedagogía (Abril, Mayo del 2025)

Espacios de diálogo entre proponentes y comunidades con el fin de escuchar sus inquietudes y expectativas buscando posibles acuerdos entre ambas partes.



Identificación de posibles acuerdos

- ✓ Prioridad del cuidado del agua y el medio ambiente.
- ✓ Cuidado de las vías.
- ✓ Empleo para comunidades.
- ✓ Gestión de procesos sociales
- ✓ Apoyo a proyectos productivos.
- ✓ Acompañamiento de la comunidad a seguimiento del proyecto minero.

Se reproduce video entrevista <https://www.youtube.com/watch?v=jr5FFQm7qSg&t=9s>

Espacios realizados

Los espacios de diálogo y metodologías participativas son escenarios que permiten fomentar la participación, promover la escucha activa, generar mecanismos de información entre las comunidades y la autoridad minera



Logros identificados durante la implementación del procedimiento

- ✓ Se identificaron algunos conflictos enmarcados en la formalización minera, que permitió realizar articulación con promoción y fomento de la ANM, con el fin de enrutar con las profesionales idóneas las líneas de la pre-formalización minera y áreas de reserva especial.
- ✓ Se logró articulación con la corporación regional en el acompañamiento de los diferentes espacios de participación ciudadana.
- ✓ Se realizaron diferentes espacios con las diferentes autoridades territoriales, concejo, alcaldía y personería, en aras de garantizar la información correspondiente y clara, a la par se sostuvo acompañamiento de las diferentes autoridades con el fin de implementar el procedimiento.
- ✓ Se realizó una reunión con el proceso social una sola Voz por Gachalá, donde se dialogó sobre la certificación ambiental, generando garantías enclave de información clara a la organización.



Agencia Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

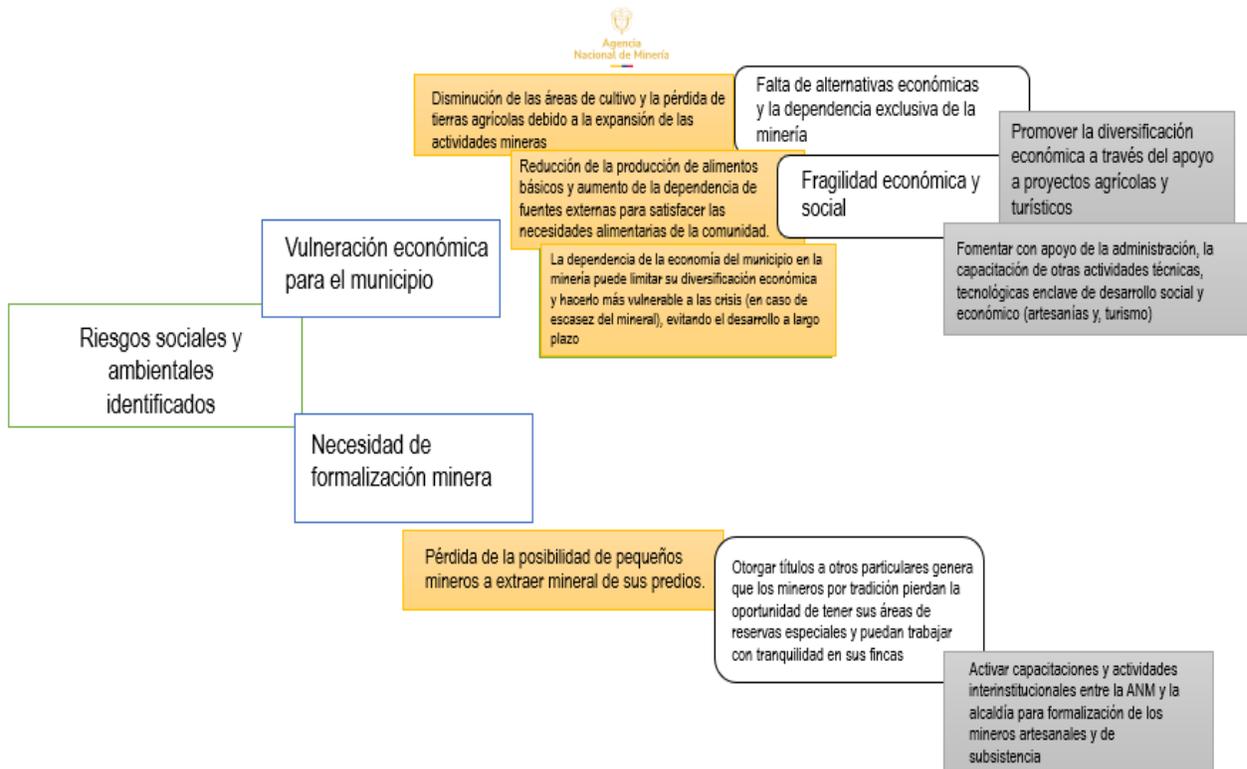
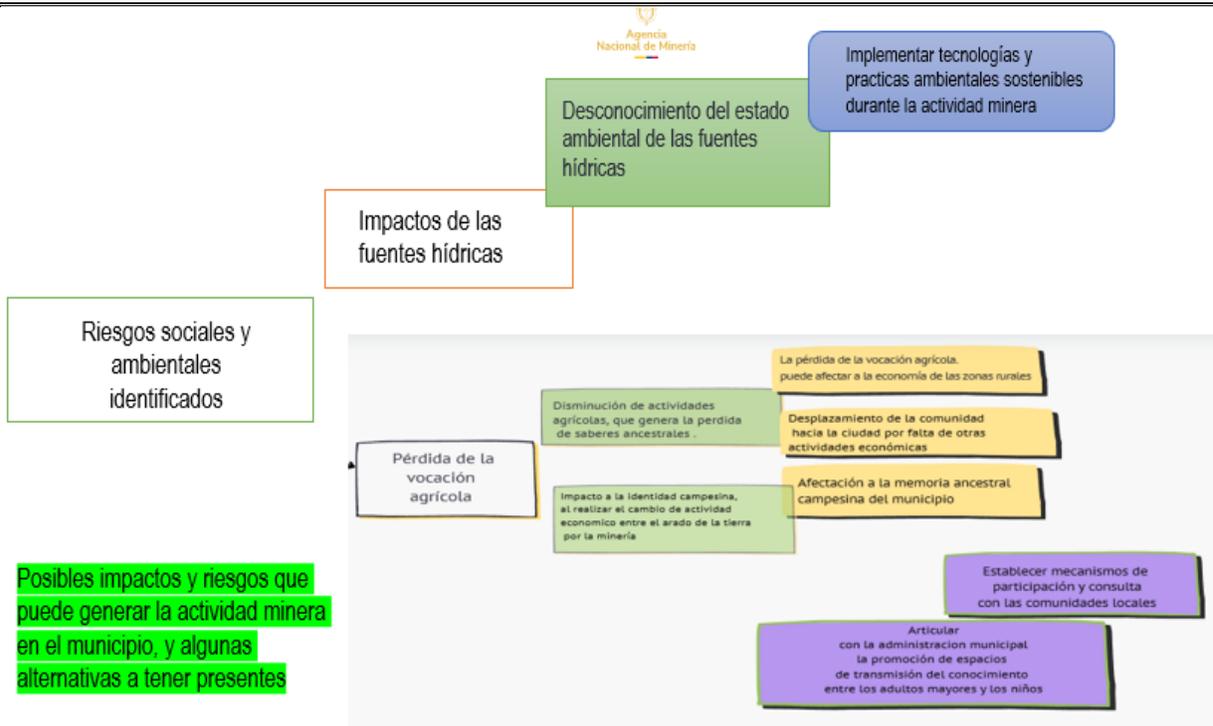
CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024



Finalmente se reproduce video entrevista (Entrevista Miembros de la Comunidad el diamante Gachalá)



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Hasta aquí llega la socialización de la información relacionada con la implementación del procedimiento en el municipio y con los temas que aborda la Agencia Nacional de Minería.

Queremos resaltar y agradecer la participación de todas las personas que hicieron parte de este proceso. Sabemos que aún hay muchos desafíos por asumir en materia de participación, y como Agencia Nacional de Minería, seguimos trabajando para fortalecer estos espacios y garantizar que cada vez más personas y comunidades hagan parte activa de ellos.

Nuestro ideal es contar con la participación del 100% de los habitantes del municipio, pero entendemos que esto también representa un reto. La participación informada y activa no es solo un compromiso institucional, sino también una responsabilidad que compartimos como ciudadanos y ciudadanas que habitamos y construimos este territorio nacional.

A continuación, le doy la palabra a las autoridades del territorio. Iniciamos con la doctora Danna, personera municipal.

Momento II

Intervención de Danna Catalina Morales Gomez - Personera municipal.

Buenas tardes para todos. Bueno, como lo mencioné en el video que se presentó hace un momento, ya compartí parte de mi mensaje, así que seré breve.

Desde la Personería Municipal, siempre he reiterado que nuestras puertas están abiertas para todos y cada uno de ustedes. Escuchar a la comunidad es para mí lo más importante.

Es fundamental que todas las entidades respeten el debido proceso, y en caso de que se presente alguna inconformidad o situación particular, estaremos atentos para apoyar y buscar soluciones viables en beneficio de nuestra comunidad de Gachalá.

Cuenten conmigo para acompañar, orientar y verificar cualquier caso que requiera atención. Mi compromiso es con ustedes, con el bienestar de nuestra gente y con el cumplimiento de los derechos de todos.

Muchas gracias.

Intervención de Alejandra Ariza - Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio.

Muy buenas tardes para todos.

Mi nombre es Alejandra Ariza, líder del Grupo Jurídico de Licencias Ambientales de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio, y me encuentro aquí en representación del ingeniero Marcos Urquijo, director de nuestra autoridad ambiental. Para Corpoguavio es fundamental participar en estos espacios y estar presentes desde las primeras etapas en las que una persona natural o jurídica manifiesta su interés en obtener un contrato de concesión minera y, posteriormente, una licencia ambiental.

Es clave para nosotros tener conocimiento de todo lo que se discute en estas audiencias, ya que esta información tiene incidencia directa en los trámites futuros de licenciamiento ambiental que deben surtir los proyectos una vez obtenido el contrato minero.

Agradecemos profundamente a la Agencia Nacional de Minería por la exposición tan clara y detallada del procedimiento para la obtención del instrumento minero. Valoramos enormemente que se generen estos espacios, no solo en el marco de las audiencias públicas mineras, sino también con la posibilidad de que las comunidades propongan escenarios como audiencias públicas ambientales, que permitan un conocimiento integral sobre el funcionamiento de los proyectos, desde lo social, ambiental y técnico.

Estamos atentos a recibir las observaciones de la comunidad, y desde nuestra competencia haremos el análisis correspondiente y daremos respuesta oportuna a los requerimientos que se nos presenten.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Muchas gracias por este espacio.

Intervención de Sergio Alejandro Urrea Guzmán - Secretario General de la Alcaldía.

Muy buenas tardes para todos.

Quiero expresar nuevamente nuestro agradecimiento a la Agencia Nacional de Minería por permitir estos espacios de diálogo y comunicación directa con nuestras comunidades. Hemos observado que se ha hecho un excelente trabajo en la socialización de la información, atendiendo de manera clara y oportuna las inquietudes manifestadas por la ciudadanía.

De igual manera, queremos resaltar el apoyo que hemos recibido desde la Agencia como Administración Municipal. Nos han brindado múltiples herramientas, acompañamiento técnico y capacitaciones. De hecho, el próximo 12 de junio tendremos una nueva jornada de capacitación enfocada en el tema de formalización minera, con el propósito de seguir brindando apoyo a nuestras comunidades.

Sabemos que hay personas que, por diversas razones, no tienen la capacidad de acceder a servicios jurídicos especializados. Por eso, desde la Administración Municipal reafirmamos nuestro compromiso de brindar apoyo institucional para garantizar que nadie quede por fuera de estos procesos tan importantes para el desarrollo del municipio.

No quiero extenderme más, reconociendo que ha sido una jornada extensa y exigente para todos. Agradezco profundamente su participación y su compromiso con estos temas tan relevantes para nuestro territorio.

Muchísimas gracias.

Intervención de Jorge Chávez - Presidente del Concejo Municipal.

Muy buenas tardes para todos: a la doctora Lucero y su equipo de trabajo de la Agencia Nacional de Minería, a la doctora Danna Morales, personera municipal; al doctor Sergio Urrea, secretario de Gobierno; al equipo de Corpoguavio que nos acompaña hoy; a los honorables concejales del municipio, a los señores proponentes y a toda la comunidad y amigos mineros que hoy nos acompañan.

Primero que todo, quiero agradecerle a la Agencia Nacional de Minería por este importante desplazamiento a nuestro municipio, para dar a conocer a todos los habitantes de la zona de influencia los títulos que están en proceso de concesión, explicarles el procedimiento y, sobre todo, informarles de sus derechos para que puedan expresarse y manifestarse frente a las ofertas presentadas.

En el caso de uno de los proponentes que no se presentó, como Alcaldía y Concejo Municipal había una gran inquietud, ya que esa solicitud involucra a veredas que históricamente han sido agrícolas y ganaderas, no mineras. Esto generó una preocupación muy grande entre los habitantes, porque de un momento a otro se habla de que allí hay oro, plata, platino, y todos sabemos las consecuencias que muchas veces trae la minería aurífera en el país. Sin embargo, confiamos en nuestras instituciones, en la Agencia Nacional de Minería, en Corpoguavio y en la misma Alcaldía para velar por los intereses de nuestras comunidades.

Intentamos tener un acercamiento con ese proponente con el acompañamiento de la Agencia, para conocer su proyecto y poder brindarles claridad a nuestros ciudadanos. Lamentablemente no fue posible. Aún así, sabemos que este proceso no termina aquí, y como Concejo seguiremos atentos al desarrollo de los pasos posteriores.

En cuanto a los otros dos proponentes, que se relacionan con el tema de la esmeralda, quiero hacer una mención especial. Todos sabemos que uno de los símbolos de Gachalá es precisamente la esmeralda. De aquí han salido piedras reconocidas a nivel mundial como la Edilia, La Tito, la esmeralda de Gachalá y la esmeralda imperial. Nuestra tierra es rica en recursos naturales y la minería es parte esencial de nuestra historia. Por eso, valoramos estos espacios de participación ciudadana como esta audiencia pública minera, donde todos tenemos la posibilidad de expresar nuestras opiniones, sean a favor o en contra.

Como concejal y como representante del gremio minero, además de haber sido socio fundador de una empresa de explotación de esmeraldas, conozco de cerca cómo funciona una empresa legalmente constituida, pero también conozco la realidad de muchos mineros informales. Y recalco: no ilegales, sino informales. Muchos han invertido tiempo, salud, recursos económicos y esfuerzo en sus labores mineras. Por eso,



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

hago un llamado a que se generen compromisos entre los titulares y las personas que actualmente trabajan dentro de las áreas solicitadas. Que se llegue a acuerdos que permitan continuar con estas actividades de forma legal, organizada y con respaldo institucional.

Quiero además resaltar y felicitar a quienes hoy están constituyendo empresa en nuestro municipio. Desafortunadamente, tenemos casos de títulos otorgados hace muchos años sin procesos como los que estamos viviendo hoy: sin socialización, sin participación ciudadana, sin presencia institucional. Son títulos conocidos como “de engorde”, donde ni se trabaja ni se permite trabajar. En muchos casos, los cortes han sido cerrados, sin una alternativa para quienes dependían de esa labor. Por eso, les pido con respeto a la Agencia Nacional de Minería que se haga un seguimiento más riguroso a estos títulos inactivos. Porque están generando perjuicios: no producen, pero sí impiden el sustento de muchos.

Finalmente, quiero reiterar una invitación muy importante. Gracias a la gestión de la ingeniera Dayana, la doctora Lina, el doctor Sergio y con apoyo del Ministerio de Minas y Energía, vamos a realizar dentro de ocho días una capacitación sobre formalización minera en la inspección de Palomas. Participarán la Agencia Nacional de Minería, el Ministerio, la Alcaldía y esperamos también contar con la presencia de Corpoguvio. En esa jornada se podrán resolver inquietudes, llenar formularios y posiblemente iniciar pre-formalizaciones.

Los invito a todos ustedes, que conocen a quienes trabajan en minería informal a que los animen a participar, que sirvan de voz para que esta información llegue a todos los rincones. La formalización es un paso importante para que la minería siga siendo un motor de desarrollo para nuestro municipio, de forma legal, segura y sostenible.

Muchísimas gracias a todos por su atención. ¡Dios los bendiga!

Intervención Dayana Contreras Triana – Profesional de Fomento de la ANM

Muy buenas tardes para todas las personas presentes. Mi nombre es Wendy Dayana Contreras Triana, enlace socioambiental Zona Centro de la Agencia Nacional de Minería. Mi rol consiste en ser el puente de comunicación entre la Agencia y la comunidad, así como con las entidades del orden local, departamental y nacional. Ese es mi propósito y mi función dentro de este proceso.

Si alguno de ustedes desea mi número de contacto para resolver inquietudes o dudas relacionadas con la Agencia Nacional de Minería, estaré ubicada en la parte de atrás del recinto y con mucho gusto podemos conversar para entregárselos personalmente.

Quisiera aprovechar este espacio para hacer un breve paréntesis, en relación con lo mencionado anteriormente por el presidente del Concejo Municipal, sobre la reunión programada para el viernes 13 de junio. Esta jornada se realizará en articulación con el Ministerio de Minas y Energía, particularmente con la Dirección de Formalización Minera. El objetivo es socializar con las comunidades las diferentes figuras de formalización minera disponibles, así como dar a conocer por parte de la Agencia la Circular 001 de 2025, la cual establece la ruta de preformalización.

Esta jornada se llevará a cabo en la vereda Palomas, en el salón comunal, a partir de las 9:00 a.m., gracias al apoyo de la Alcaldía Municipal. Esperamos contar con la participación de todas aquellas personas que actualmente realizan actividad minera de manera informal y que tengan interés en avanzar hacia la formalización.

Con el fin de optimizar el desarrollo de la jornada y aprovechar el tiempo de manera más eficiente, les solicitamos, en la medida de lo posible, que las personas interesadas en formalizarse lleven coordenadas geográficas del lugar donde desarrollan su actividad minera. Esta información es fundamental para que el equipo técnico y jurídico pueda realizar el respectivo análisis. En caso de que no cuenten con las coordenadas, la Agencia podrá apoyar con su toma directamente en campo, aunque esto dependerá del número de personas presentes.

Agradecemos de antemano su participación y compromiso, y reiteramos la disposición de la Agencia Nacional de Minería para acompañar este proceso. Muchísimas gracias.

En este momento se da paso a la intervención de las empresas proponentes a través de sus representantes y/o apoderados.

Intervención de Jhon Cárdenas de la empresa ENGINEERS S.A.S. placa 507164



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Muy buenas tardes. Mi nombre es John Cárdenas. Primero que todo, doy gracias a Dios por permitirme estar aquí, en este recinto tan especial, con una comunidad tan hermosa y valiosa. Un saludo fraterno a la doctora Lucero Castañeda y a su equipo de trabajo de la Agencia Nacional de Minería; a la administración municipal, en cabeza del doctor Sergio; a los representantes de la autoridad ambiental, Corpoguavio; al presidente del Concejo Municipal, y por supuesto, a toda la comunidad de Gachalá.

Hoy represento a ENGINEERS S.A.S., una empresa que le apuesta a la minería bien hecha, y por eso estamos aquí: avanzando de la mano con la autoridad minera y la autoridad ambiental, que son quienes nos regulan, nos rigen y nos orientan en el camino correcto.

Es inspirador ver cómo este municipio, reconocido por su vocación minera, revive con entusiasmo su identidad. Escuchar al delegado de la administración y al presidente del Concejo nos motiva como empresarios, porque percibimos ese sentido de pertenencia que ustedes, como comunidad minera, llevan en la sangre.

Queremos trabajar con ustedes y para ustedes, porque sabemos que la comunidad es el pilar fundamental del desarrollo regional. No hay que temerle a la minería; en muchos lugares se ha estigmatizado, pero si miramos nuestro entorno, todo es minería: el celular que usamos, las joyas que lucimos... y qué bonito sería, en un futuro, portar esmeraldas extraídas responsablemente de estas tierras que tanto valor tienen.

Agradezco también a la doctora Lina y a su equipo de trabajo por los espacios de diálogo que sostuvimos con la comunidad de Montecristo: una comunidad cálida, amable, receptiva, que nos recibió con cariño y nos permitió escuchar sus necesidades y esperanzas.

Nosotros, como empresa, tenemos el compromiso de mantener la mano tendida a la comunidad. Estos procesos deben construirse desde el respeto, la cercanía y el trabajo conjunto. Si Dios lo permite, hoy daremos un paso muy importante con la firma de la minuta minera, y esperamos que este proyecto llegue a buen término.

Sabemos que la vereda Montecristo, como muchas otras en Colombia, tiene múltiples necesidades. Por eso soñamos que este y los demás proyectos aquí presentados se consoliden y se conviertan en motores de desarrollo para Gachalá y sus veredas.

Mi invitación final es a que avancemos juntos, con responsabilidad social, ambiental y jurídica, como lo han planteado hoy las entidades presentes. Hagamos grande de nuevo a Gachalá a través de su vocación histórica: la minería.

Muchas gracias.

Intervención de Mario Blanco GENERACION DE TALENTOS S.A.S placa 503867

Muy buenas tardes para todos.

Quiero comenzar enviando un saludo muy especial a la Agencia Nacional de Minería y felicitarlos por la excelente gestión que realizan para que las comunidades conozcan quiénes son los proponentes que podrían llegar a sus territorios y cómo pueden beneficiarse de las actividades mineras.

Agradezco igualmente a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio, a la Alcaldía Municipal (en cabeza del ingeniero Sergio), y al Concejo Municipal, por su apoyo para que esta audiencia pública sea una realidad.

- Quiénes somos

Somos los proponentes del contrato de concesión 503867 y venimos trabajando desde hace varios años en la vereda Palomas. Nos define el trabajo de la mano con las comunidades, siempre con respeto y diálogo. Nuestra empresa se considera humanamente responsable y orienta sus labores en cuatro pilares:

1. Protección del medio ambiente
2. Cumplimiento técnico de todas las labores mineras



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

3. Cumplimiento de las normas laborales

4. Compromiso con el apoyo social

Promovemos procesos de educación ambiental y jamás pretendemos alterar la cultura local ni generar conflictividad. Nuestro objetivo es un proyecto responsable, sostenible y rentable, en beneficio de la empresa y de la comunidad.

Acciones sociales realizadas en Palomas

Para que conozcan nuestro estilo de trabajo, resumimos las principales actividades de apoyo comunitario que ya hemos emprendido:

Infraestructura y espacios públicos

- Arreglo y limpieza del polideportivo tras un derrumbe.
- Mejoramiento de vías veredales.
- Limpieza y embellecimiento de cunetas y parques.
- Reparación y pintura de la cancha de baloncesto.
- Pintura e iluminación de la parroquia de la inspección.

Servicios básicos

- Limpieza y mantenimiento de los acueductos veredales.
- Acompañamiento al mejoramiento del acueducto principal.

Educación

- Donación de kits escolares a la Institución Educativa Departamental Boca de Monte.
- Entrega de uniformes deportivos a estudiantes que participaron en los intercolegiados.

Deporte y recreación

- Organización de torneos de fútbol y baloncesto, con entrega de trofeos y premios a los equipos ganadores.

Celebraciones comunitarias

- Navidad: entrega de regalos y actividades lúdicas para los niños.
- Halloween: celebración temática con obsequios.
- Día de la Madre: apoyo logístico y embellecimiento del parque donde se realizó la fiesta.

Estas iniciativas reflejan nuestro compromiso de mantener la mano tendida a la comunidad y demostrar, con hechos, que la minería puede ser un motor de desarrollo social y económico cuando se realiza con responsabilidad social, ambiental y jurídica.

Reiteramos nuestro deseo de avanzar juntos y convertir estos proyectos en auténticos polos de desarrollo para Gachalá y sus veredas. Invitamos a todos a mantener un diálogo constante, a participar en las jornadas de formalización minera y a construir, de manera conjunta, una minería que honre la historia y la riqueza de este municipio.

Muchas gracias.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Indica que el siguiente paso a seguir en el orden del día es darles la palabra a las personas de la comunidad y hace el llamado primeramente de los inscritos en el formulario web.

Intervención de Sandra Urrego por parte de la comunidad

Buenas tardes para todos.

Mi nombre es Sandra Urrego y vengo en representación de la vereda El Diamante. Extiendo un saludo especial a la Agencia Nacional de Minería, a los representantes de la Alcaldía y a Corpoguavio.

Como ya lo expresé al señor Mario, durante la socialización realizada en El Diamante no alcanzamos ningún preacuerdo. Presentamos varias propuestas, pero al parecer ninguna resultó viable para la empresa, de modo que la situación sigue sin resolverse.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Actualmente cuento con el apoyo de dos mineros tradicionales, pero somos muy pocos quienes dimensionamos el impacto que puede tener la operación de su título minero en nuestra vereda. Considero que no podemos seguir ocultando la realidad tras pequeñas acciones puntuales —uniformes, obsequios o actividades aisladas—: El Diamante necesita inversiones reales y significativas.

La exploración y explotación proyectadas buscarán extraer cobre y esmeraldas, recursos que son la riqueza de nuestra vereda; sin embargo, hasta el momento no vemos beneficios claros para la comunidad. Por ello, solicito respetuosamente que:

1. Quede consignado por escrito cualquier acuerdo logrado.
2. Se garantice el respeto y la participación de todos los mineros que actualmente trabajan en el área.
3. Se establezca un compromiso concreto de inversión social y comunitaria para El Diamante.

Cuando nos sentamos a la mesa, ninguna de nuestras propuestas fue aceptada. Por favor, tomemos en serio estas inquietudes y alcancemos un acuerdo real que beneficie a la comunidad.

Muchas gracias.

Intervención de Héctor Urrego por parte de la comunidad

Buenas tardes para todos.

Como lo mencioné esta mañana, mi nombre es Héctor Urrego y represento a la vereda El Diamante. Ya se ha dicho que la presencia de personas de nuestra vereda en este espacio es limitada, y muchos no han asistido por miedo. Pero justamente este tipo de escenarios deben servir para expresarnos sin temor y con transparencia.

Quiero iniciar saludando respetuosamente a los funcionarios presentes de la Agencia Nacional de Minería, la Alcaldía y Corpoguavio. No me voy a extender demasiado, ya que hay otros participantes esperando intervenir, pero quiero dejar clara mi inconformidad respecto a la solicitud de concesión 503867.

Mi preocupación principal es que esta solicitud presenta irregularidades desde su origen. Existen dos informes ya radicados ante la Agencia Nacional de Minería que evidencian estas falencias. Me resulta extraño que hoy, al presentarse esta audiencia, los funcionarios no tengan conocimiento de ellos. Si alguno desea conocerlos, estoy dispuesto a compartir una copia de dichos documentos.

Uno de los puntos más sensibles es que se habría vulnerado el Decreto 935 de 2013, específicamente el Artículo 1, que establece un plazo mínimo de 30 días antes de admitir una nueva solicitud sobre un área que haya quedado libre. Sin embargo, en este caso, la solicitud actual fue radicada tan solo cuatro días después de que el área en cuestión quedara libre, lo cual contraviene dicho decreto.

Además, llama la atención que un proponente anterior estuvo gestionando ante la Agencia durante más de diez años, sin lograr una respuesta favorable, y que tan solo cuatro días después de liberarse el área, aparece esta nueva solicitud, como si fuese "por arte de magia".

No lo digo solo yo, lo dice la ley. Por eso espero, con todo respeto a la Agencia, que la respuesta formal a estas observaciones me sea enviada por escrito a mi correo electrónico, ya que extendernos sobre este tema aquí nos tomaría toda la tarde.

Esta es solo una de las muchas inconsistencias que se deben revisar. Agradezco su atención y quedo atento a los mecanismos institucionales para que estas inquietudes sean tramitadas con el debido rigor.

Muchas gracias.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Nota: Se deja constancia que previamente ya se había dado respuesta al ciudadano del trámite que cursa la respuesta a sus peticiones.

Intervención de Baudilio Urrego por parte de la comunidad

Muy buenas tardes para todos.

Vengo en representación de la vereda El Diamante, y quiero compartir mi experiencia como minero con muchos años de trabajo en la zona. Estoy convencido de que la minería ha sido el sustento fundamental para nuestras familias. En nuestra vereda no hay otra fuente de ingreso significativa. Vivimos de la minería.

Actualmente somos 14 o 15 trabajadores que laboramos con la empresa Generación de Talento, pero no se trata solo de nosotros. Detrás de cada uno hay una familia, por lo que aproximadamente 50 personas dependen directamente de esta actividad.

Quiero destacar que la empresa con la que trabajamos ha sido responsable con nosotros y nos ha brindado apoyo en todo sentido. Por eso, estoy de acuerdo con la minería y con los proyectos que se hagan de manera organizada y responsable.

Sin embargo, quiero expresar también mi inconformidad con el cierre de los cortes, como ha venido ocurriendo últimamente. Se han cerrado trabajos de muchos años, que eran el sustento de varias familias, y considero que esto afecta gravemente a nuestra comunidad.

Reitero: estoy a favor de la minería, porque de ella depende la economía de nuestras familias y la estabilidad de nuestra vereda.

Muchas gracias.

Intervención de John Edwin Linares Gutiérrez por parte de la comunidad

Muy buenas tardes.

Mi nombre es John Linares, y quiero expresar mi total apoyo a la minería formal y responsable. Agradezco a la Agencia Nacional de Minería por su esfuerzo en agilizar y legalizar muchos cortes, lo cual traerá beneficios significativos a muchas personas.

Esta concesión que actualmente se está tramitando beneficiará directamente a numerosos trabajadores. Como lo mencionó mi compañero Baudilio, somos alrededor de 15 trabajadores, pero detrás de nosotros hay entre 50 y 60 personas que dependen de esta labor, si contamos a nuestras familias.

Respecto a algunos comentarios de inconformidad, entiendo que no siempre se puede tener contento a todo el mundo. Ni siquiera Jesucristo pudo agrandar a todos, mucho menos un ser humano común. Lo que sí puedo afirmar con certeza es que la empresa con la que trabajamos ha sido muy responsable, no solo con nosotros como empleados, sino también con la comunidad y el medio ambiente.

Lo digo con conocimiento de causa porque yo trabajo allí. Gracias a la empresa:

- Muchos compañeros han podido llevar sustento digno a sus hogares.
- Algunos han accedido a educación superior.
- Varios han logrado comprarse su primera moto o su primer carro.
- Otros han iniciado emprendimientos adicionales, como la cría de cerdos o gallinas.

Poco a poco, y con apoyo continuo, se ha mejorado el nivel de vida de muchas personas.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Estoy convencido de que este nuevo proyecto en trámite beneficiará a aún más familias. Así como los niños, adultos mayores y comunidades en Palomas ya han visto los resultados, estoy seguro de que en El Diamante también ocurrirá lo mismo.

Muchas gracias.

Intervención de José Marcelo por parte de la comunidad

Buenas tardes para todos.

Agradezco la oportunidad de intervenir en este espacio. Quiero manifestar que estoy de acuerdo con la minería, siempre y cuando todo se realice de manera legal y responsable.

Quiero compartir que la empresa Generación de Talentos ha aportado significativamente tanto a la comunidad como a nosotros, sus trabajadores. En lo personal, me brindaron la oportunidad de retomar y culminar mis estudios de bachillerato, lo cual ha sido muy importante para mi crecimiento personal.

Como se evidenció en los videos presentados, hemos realizado muchas actividades en beneficio de la comunidad. Se ha apoyado en diferentes frentes, y se han generado impactos positivos.

Aprovecho para dirigirme respetuosamente a la señora Sandra:

La minería ha existido en nuestra vereda desde hace muchos años. Antes no exigíamos ni pedíamos a los pequeños mineros que ayudaran o invirtieran en la comunidad, y ahora que llega una empresa formal que sí lo hace, pareciera que solo se le quiere atacar.

La verdad es que muchos compañeros del Diamante trabajan con Generación de Talentos, y la empresa nos ha acogido y brindado oportunidades reales.

Muchas gracias.

Intervención de Humberto Cubillos por parte de la comunidad

Muy buenas tardes para todos. Cordial saludo para todos los intervinientes en la audiencia pública. Humberto Cubillos Rodríguez. En mi calidad de minero tradicional, me permito manifestar lo siguiente para que conste en el acta respectiva.

Es importante manifestar que he ejercido trabajo de minería tradicional por hace más de 10 años, donde dependen varias familias de las actividades mineras que he venido realizando. Estas se encuentran superpuestas en las propuestas de contrato de concesión 503867, de los cuales Generación de Talento S.A.S. es titular. Sabiendo de las tierras y bocaminas, así como los trabajos realizados por más de 10 años, no se tuvieron en cuenta a la hora de realizar la solicitud del título minero.

La Ley 2250 de 2022 señala que en el evento de iniciar el trámite de radicación de solicitud por parte de los mineros tradicionales, si se evidencia superposición total con títulos mineros, se debería informar de manera inmediata a la autoridad minera, anexando los soportes respectivos de la información general que conlleva la solicitud, con el tipo de mineral, solicitante, área, entre otros, con el fin de dejar trazabilidad del proceso.

Para los que no conozcan mi proyecto minero de extracción de esmeraldas, se desarrolla en la vereda El Diamante, municipio de Gachalá, departamento de Cundinamarca. Está superpuesto con la solicitud de área de reserva especial con expediente ARE-506937 y el contrato de concesión 503867. El polígono tiene un área de 71,043 hectáreas, de las cuales 7 hectáreas se encuentran superpuestas con la solicitud de contrato de concesión 503867.

Por lo anterior, el solicitante desconoce mi actividad como minero tradicional ante la autoridad minera, así como los propietarios de los predios donde ejerzo la actividad minera y donde el solicitante pretende que se otorgue un título minero. Ahora, el área de la solicitud de contrato de



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

concesión se superpone con los bocaminas y con los túneles que se encuentran atravesando esta zona, afectando mi actividad como minero tradicional.

Por lo tanto, presento mi oposición y solicito recorte de áreas, y que se reconozcan los trabajos que realizo como minero tradicional. Porque yo tengo derecho al trabajo digno, así como las familias que se dedican a la minería. Le pido acá presente a la autoridad minera que revise mi caso en particular, y se darán cuenta que se afecta de manera muy grave a muchas familias si se otorgan contratos de concesión sobre un área de trabajo minero que ha sido realizado desde hace más de 10 años, y los cuales son objetivo prioritario de estos trabajos mineros ya definidos.

Muchas gracias.

Intervención de Benjamín por parte de la comunidad

Bueno, muy buenas tardes nuevamente. Muchas gracias por la oportunidad y también a toda la comitiva del Estado por el delicioso almuerzo, muchas gracias.

Este momento es muy especial para felicitar a los dos grupos empresariales que al momento vienen logrando, con ciertas dificultades, el proceso de adquirir su titulación de explotación. Una gran felicitación porque es un trabajo supremamente arduo. Es un proyecto que requiere mucha paciencia, mucha socialización y entendimiento con la comunidad. Eso es de resaltar por parte de las empresas que hoy están logrando este objetivo. Muchas felicitaciones.

Nosotros, los que vamos atrás de ellos, pues siempre esperamos el apoyo de quienes van más adelantados. Contamos ya con la experiencia de ellos y esperamos que nos sigan apoyando. Y al Estado, que por favor siga con esta labor que es muy importante, supremamente valiosa para poder ejecutar los pequeños y medianos proyectos mineros que tiene toda la sociedad de Gachalá.

Mis felicitaciones para todos los integrantes de esta comunidad, y recomendarles que los temas que queden pendientes, los temas por entender, hay camino todavía por recorrer y hay camino que se puede limar, para terminar con las asperezas y lograr tener ese éxito entre las sociedades que van a tener esa oportunidad de una explotación minera con la integración social y territorial. Es muy importante esa relación.

Como consejo y en cuanto a preguntas, inicialmente al llegar a la reunión había muchas, pero poco a poco han sido despejadas y realmente hacia el futuro podrían surgir más preguntas y propuestas. Por el momento, felicitar a toda la comunidad, a toda esta gente que participó hoy, darle gracias a Dios y muchas felicitaciones a la empresa por su éxito en la obtención del título minero.

Muchas gracias.

Intervención de Ignacio Urrego por parte de la comunidad

Muy buenas tardes para todos. Mi nombre es Ignacio Urrego. De verdad, quiero agradecer a las entidades que en el día de hoy están haciendo este ejercicio aquí en nuestro pueblo. Lo decía en el uso de la palabra cuando intervino René: esto no lo habíamos visto. Esto es prepararnos a los que hemos querido ser mineros y hemos venido luchando por la minería desde hace muchos años.

A las dos empresas que hoy se presentan, felicitaciones, porque nos dan un ejemplo a nosotros, los mineros tradicionales. Algo que se les pide a ustedes es que, si Dios quiere que esto salga bien, coordinen con los cortes que en este momento están laborando, para que no sean cerrados. Porque es un dolor muy grande, después de tanta inversión que se ha hecho, llegar ese día —ya no fuerte, sino, mejor dicho— a acabar con muchos años de trabajo, de muchos trabajadores, de muchos inversionistas.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Hoy alguien dijo que teníamos miedo. No hay miedo. No hay miedo de venir a estas reuniones porque esto es importante. Tal vez todo El Diamante no vino, pero sí hay diamantunos. Sí hay quienes son los luchadores mineros, y los conozco, porque yo tuve un corte que fue atropellado y me lo cerraron. Pero acá hay trabajadores que fueron míos, muy excelentes, muy honrados.

También se les pide a las empresas que lo sigan haciendo como lo vienen haciendo: decentes, no atropelladores. Han sido colaboradores, me consta. Algo que se presentó para nosotros los pobres es muy importante: hay un niño que no ha tenido la oportunidad de estrenar una pantaloneta... claro que sí, de parte mía les agradezco. Continúen así.

Y a ustedes, la Agencia Minera, pedirles el favor que se tenga en cuenta esta licitación, que es muy importante para una comunidad, sobre todo en la vereda El Diamante. Como lo acabamos de ver, hay dos o tres personas que no están de acuerdo, pero todo el resto estamos de acuerdo.

Muchas gracias.

Intervención de Jorge Rene Hernandez por parte de la comunidad

Buenas tardes para todos. Insisto en ese agradecimiento al Todopoderoso por permitimos estar en este bello día. Llueva o no llueva, aquí estamos. Agradecerle a las autoridades locales, en cabeza del señor alcalde, al ingeniero Urrea, al Concejo Municipal en cabeza de su presidente Jorge Chávez, y a la Agencia Nacional de Minería en cabeza de la doctora Lucero y su grupo de trabajo. Gracias a todos los líderes que nos acompañan.

En realidad, el agradecimiento más grande es para ustedes, señores mineros, porque sin ustedes hoy no estaríamos aquí reunidos. A su vez, el agradecimiento a la Agencia, por paramos hoy en día bolas prácticamente. Están aquí ayudando a romper eso que decía alguien: nosotros teníamos miedo hace muchísimos años cuando se hablaba que venía alguna entidad del Estado a hacer presencia, pero de pronto era a nivel de quitar cosas o de intervenir a nivel de cerrar cortes.

Pero ahora, el agradecimiento grande es para ustedes. Así como en el himno a Gachalá y en un video que ustedes mismos colocaron, la economía de Gachalá está basada en la parte agropecuaria —especialmente la ganadería— y la minería. Pero gracias a ustedes hoy estamos dando un paso trascendental en legalizar a todo el sector minero, que es lo más importante para nosotros, y por supuesto para Gachalá y para la región.

Con la presencia de ustedes, yo creo que se va a romper cualquier mezquindad, cualquier envidia, cualquier rencor. Yo los invito personalmente a que aquí esto sea como el que tiene un cultivo: que, si necesitó un bulto de triple 15, el vecino lo tiene y se lo presta, porque sabe que se lo van a devolver. La minería es igual. Necesitamos una varilla, necesitamos una arroba de arroz... qué bonito es ir donde el amigo, donde el vecino, porque estamos trabajando todos unidos. Aquí no necesitamos mezquindad alguna. Sabemos que con la mezquindad no vamos a ninguna parte.

De verdad, gracias a ustedes. Que no sea la segunda vez, porque ya es la segunda vez que participo y que nos estén acompañando. Porque como lo decía el señor presidente del Concejo, Gachalá es minero, no son solo esmeraldas. Aquí está la cordillera Oriental, que es la cordillera más rica en minerales.

Y felicito a los señores empresarios que están haciendo intervención en nuestro municipio, porque de verdad, sin ustedes no tendríamos este progreso, este alimento, este estudio para tantas generaciones que nos van a acompañar y que nos seguirán.

Muchísimas gracias.

Intervención de Ernesto Garzón por parte de la comunidad



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Hola, muy buenas tardes comunidad de Gachalá. Aunados a este evento —primero de comunidad, porque estamos primero la gente, el campo, quienes tenemos valiosos valores— saludo y agradezco a las autoridades presentes: al Secretario de Gobierno, a la doctora representante del municipio de Gachalá, a la doctora representante de Corpoguavio y al señor presidente del Honorable Concejo.

Le doy gracias a la Asociación de Minería. Gachalá es un municipio hídrico: debemos respetar y cuidar esos recursos. Comparto con los amigos concesionarios que tienen sus licencias, porque yo también he vivido de la esmeralda y de la ganadería. La esmeralda es muy bendita y repartida: para el vecino que toma cerveza, para quien quiere un trago, para el de la tienda, para el que ayuda en la plaza... es un mineral que comparte prosperidad.

Agradezco a esta Asociación, pero también pido respeto para todos. Gachalá, en la región del Guavio, es un municipio que Dios nos dio con grandes riquezas; nuestro pueblo es envidiado en parte del país y del mundo. He tenido nexos con norteamericanos, ingleses y canadienses, y también trabajo en las minas de Chivor y Quípama: me apasiona la industria minera y la esmeralda. Por eso insisto: cuidemos esta naturaleza bella.

Menciono la represa —un don de Dios— que genera cerca del 50 % de la energía eléctrica del país. Debemos vivir alegres ante Dios, la comunidad y la sociedad. Antes temíamos la visita de las entidades del Estado porque se asociaba con cierres de cortes, pero hoy agradecemos su presencia, porque legalizar el sector minero es trascendental para Gachalá y la región.

Invito a romper cualquier mezquindad o envidia: la minería se trabaja unidos, como el vecino que presta el bulto de abono para el cultivo. No necesitamos egoísmos; con mezquindad no avanzamos. Las diez veredas, incluida la mía, están bañadas por los ríos Negro y Monca; es una belleza hídrica que debemos proteger. Cuando fui presidente del Concejo, autorizamos al alcalde a salvaguardar ese recurso, puro y sin basura.

Felicito a los empresarios de las minas y concesionarias del Diamante y les pido que también colaboren con el pueblo, explotando con responsabilidad y sin codicia. La avaricia no deja nada bueno. Yo, con años de experiencia —he trabajado en Chivor y Quípama, donde grandes hombres de capital hicieron historia—, sé que la esmeralda es bendita y genera ganancias para todos: concesionarios y autoridades.

Pero necesitamos una luz clara: ¿con qué se comprometen exactamente los concesionarios en cada licitación? Hace 25 o 30 años un denuncia minero podía abarcar 1 500 o 2 000 hectáreas; hoy se dividen en 250 o 300 fanegadas. Que quede claro el compromiso social y ambiental.

Por último, agradezco a todos —autoridades, comunidad y amigos—. Mi nombre es Ernesto Garzón; he luchado por este pueblo y hablo con sinceridad, primero ante Dios y la Santísima Virgen. Esta es la primera vez que participo en una audiencia así. Muchas gracias por escucharme. ¡Dios los bendiga!

Intervención de Edgar Gomez por parte de la comunidad

Buenas tardes para todos. Pues, aunque no pertenezco a la vereda El Diamante ni a Montecristo, sí soy un gachaluno más convocado por este espacio. Dependiendo de dónde uno se pare, se ven los temas mineros de forma diferente: algunos los miramos como ciudadanos preocupados por el medio ambiente. Esa es, tal vez, mi exhortación a las autoridades —especialmente a Corpoguavio— para que garanticen que estos títulos mineros se desarrollen de manera respetuosa con la naturaleza.

No tengo nada que objetar a los oferentes porque no los conozco. Ayer, sin embargo, estuve en El Diamante, vi los campamentos y la presentación; todo lo que se haga por la comunidad será bienvenido.

Lo que me preocupa, y va dirigido a la Agencia Nacional de Minería, es el tema de los acuerdos. Entiendo que hoy se tratará ese punto, pero observo que hay muchas personas de El Diamante y no sé si hay representación de Montecristo; no tengo claro cómo podrían aprobarse acuerdos (o si ya existen preacuerdos) si no están presentes todos los interesados. Mi petición es que se garantice la participación efectiva y los derechos de los habitantes de ambas veredas, y que estén las personas suficientes para avalar esos acuerdos.

Por otro lado —y esto no es un motivo de preocupación, sino de reconocimiento— quiero felicitar a los empresarios: emprender en Colombia, y más en minería, implica superar todo tipo de dificultades. Los invito a seguir haciendo tejido social, apoyando a sus empleados y a las



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

comunidades. Sabemos que Montecristo tiene problemas de vías muy complicados; ojalá, con el apoyo de la Alcaldía, puedan adelantar el mejoramiento. En El Diamante quedé sorprendido al ver la vía arreglada y las cunetas limpias, que son la vida de las vías terciarias.

Ante todo, pido que se garanticen los derechos y que Corpoguavio, con el apoyo del municipio, busque que los mineros tradicionales no se queden sin la oportunidad de desarrollar sus proyectos. En Gachalá es difícil generar empleo; estas empresas pueden lograrlo, pero necesitamos dialogar con quienes no están de acuerdo —como escuché a Sandra, preocupada porque no han llegado a acuerdos— y encontrar puntos de consenso. Cada quien, desde su perspectiva, ve lo mismo de manera distinta: los empresarios entienden la minería desde los negocios, las comunidades la viven desde su territorio.

Por eso reitero: Corpoguavio y las demás autoridades deben velar para que todo se desarrolle dentro del marco del respeto a la naturaleza y a las personas.

Muchas gracias.

Intervención de Jeison Fabián Duarte Méndez por parte de la comunidad

Muy buenas tardes para todos.

Mi nombre es Jeison Fabián Duarte Méndez, vengo representando a mi comunidad de Palomas como presidente de la Junta. Queremos agradecer a Generación de Talentos por todas las cosas que ustedes nos han brindado.

Como le decía ahorita la señora Sandra: "¿que era muy poquito?". Yo sé que de pronto puede parecer insignificante, sí, pero para mi vereda es lo mejor. Entonces yo vengo es a expresar, tanto a Generación de Talentos como aquí a toda la comunidad, que la comunidad de Palomas los está respaldando.

Y muchas gracias por todo el apoyo que ustedes nos han brindado. Como decían algunos, se benefician desde los que nos gusta tomar, los que hacemos mercado en las tiendas... hay mucha gente que se ve beneficiada con lo que ustedes han hecho.

Así que cuentan con el respaldo de mi comunidad, como es Palomas.

Muchas gracias.

Intervención de miembro de la comunidad

Buenas tardes para todos.

Primeramente, quiero darle gracias a Dios. Dicen que "el buen caballero repite" —por allá me vieron la cara en un video— y alabar a Dios por esta oportunidad que nos da de reunirnos como familia. Yo pienso que en cualquier área de proyección empresarial o no, lo más importante es reconocer que, si no nos unimos como familia, no vamos a llegar a ningún lado. Si vamos a empujar un carro y cinco lo hacen hacia un lado mientras dos lo empujan hacia el otro, simplemente no avanzamos.

Agradezco a la doctora personera, al secretario de Gobierno, a la Agencia Nacional de Minería y a todas las comunidades reunidas hoy. Antes de iniciar esta reunión tenía muchas dudas, pero gracias a los ingenieros y profesionales aquí presentes, nos vamos bien informados. Me reconozco como minero desde los 13 años y he trabajado en varias minas del país. Felicito a los empresarios de Generación de Talentos, pero les pido un gran favor: preocupémonos por quienes tenemos cortes viejos —algunos de 10, 12 o 15 años— y que hoy están cerrados. ¿Qué va a pasar con esa gente si llega una nueva licitación? Por ejemplo, el corte de Jorge Lugo está cerrado y no sé por qué. Quienes dependemos de ese trabajo necesitamos respuestas y oportunidades para mantener el sustento familiar.

La Palabra dice que "mi pueblo perece por falta de conocimiento"; muchos desconocemos las actividades sociales que se hacen. Me considero líder en la comunidad —soy cantante y compositor—, y me ofrezco a apoyar cualquier iniciativa de divulgación. Inviten a la gente, visiten las veredas y muestren lo que están haciendo. Es bonito enterarse de los proyectos que motivan a nuestros jóvenes: no todo es dejar el campo para estudiar en la ciudad; también hay que enamorarse del campo y de la minería bien hecha.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Motivemos a los muchachos. No es fácil meterse a un corte sin saber qué pasará; por eso es bueno mirar alternativas productivas: con dos libras de arroz alimentamos las truchas, damos de comer a los pollitos y luego sí vamos un rato al huequito. Se trata de unir esfuerzos y diversificar.

Gracias a la Agencia Nacional de Minería y a la profesional Dayana —una mujer entregada a la comunidad— por todo su trabajo. Ojalá sigamos caminando juntos, publicando lo que se hace y garantizando que nadie quede por fuera de las oportunidades.

Muchas gracias, Dios los bendiga y un abrazo para todos.

Moderadora: Lina Maria Garzón Ardila

Agradece la intervención de la comunidad en la APM y da la palabra a la Dra. Lucero para responder a las dudas de la comunidad.

III MOMENTO

Intervención de la Dra. Lucero Castañeda Hernández:

Empezamos esta parte de la jornada; espero que ya todos estemos —aunque un poquito dispersos y cansados— listos para continuar. Estas audiencias suelen ser largas, pero gracias a todos por participar, porque de eso se trata, de que puedan expresar todo lo que les preocupa, sus expectativas y todo lo relacionado con la actividad minera que se proyecta en el municipio.

Quiero retomar una intervención de esta mañana. En primer lugar, se ratificó la versión del señor Héctor Urrego, y además se entregaron dos derechos de petición que ya fueron radicados ante la Agencia Nacional de Minería. Como se indicó en ese momento, dentro de los términos legales se dará respuesta a cada una de las preguntas y solicitudes que él realizó.

El señor Urrego manifestó que la actuación estaba viciada, precisamente por la presentación de esos dos derechos de petición. Según su intervención, existen falencias en la solicitud, especialmente en lo relacionado con la liberación del área y la captura de la misma, ya que —según lo planteado— antes había un título sobre ese terreno, se publicó la liberación del área, y cuatro días después se radicó la propuesta 503867.

Adicionalmente, él afirma que se violó el artículo primero del Decreto 935 de 2013. No obstante, al revisar sus propios escritos, se encuentra una parte que aclara esa situación, en el sentido de que indica que ese artículo fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional.

¿Qué decía ese decreto? Establecía que un área quedaba libre 30 días después de la publicación de la constancia de ejecutoria del acto administrativo que ordenaba la liberación. Esa disposición fue declarada inexecutable. Posteriormente, se expidió una nueva norma que redujo ese plazo a tres días, pero también fue declarada inexecutable. Luego vino la Ley 1955, del Plan Nacional de Desarrollo del entonces presidente Iván Duque, que establecía en su artículo 28 que las solicitudes o títulos mineros que, por cualquier motivo, quedaran libres y fueran rechazados, quedarían libre en un plazo de 15 días una vez ejecutoriado el acto administrativo que declaró la terminación. Sin embargo, ese artículo 28 de la Ley 1955 también fue declarado inexecutable por el Consejo de Estado.

Entonces, ¿qué norma nos rige actualmente? Dado que tanto el Decreto 935 como la Ley 1955 fueron declarados inexecutables, nos quedamos sin un término reglamentario específico para la liberación de áreas. Por tanto, rige actualmente la Ley 1437 de 2011, que es el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y esta establece que el área queda libre al día siguiente de la publicación de la constancia de ejecutoria del acto administrativo que da por terminado una solicitud o título minero.

Es decir, se publica la liberación del área y al día siguiente queda libre. Ya no hay término reglamentario como el que mencionaba el Decreto 935, que establecía 30 días. Esa disposición fue declarada inexecutable hace ya bastante tiempo. Luego vino la Ley 1955 que estableció un término de 15 días, pero también fue declarada inexecutable. Entonces, como se dijo, el término que se aplica y rige actualmente, es el establecido en la Ley 1437 de 2011.

En el caso de la propuesta 503867, que es sobre la cual se alega el vicio de procedimiento, el área fue publicada como liberada el día 20 de diciembre de 2021 y la propuesta fue radicada el 24 de diciembre de 2021, es decir, cuatro días después. Esto indica que el área ya estaba libre y disponible para ser solicitada por cualquier interesado.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Cabe aclarar que muchas veces las áreas no duran ni 30 segundos libres, porque hay personas que están muy pendientes del sistema y, tan pronto se publica la liberación proceden a capturarla inmediatamente. Por tanto, no hay vicios de ilegalidad ni en la liberación del área ni en la radicación de la propuesta 503867.

No obstante, al señor Héctor Urrego se le dará respuesta puntual y detallada a cada uno de los puntos que plantea en sus derechos de petición, incluyendo copia de los documentos que ha solicitado. Esa respuesta será remitida dentro del término legal correspondiente al correo o dirección indicada por él.

En conclusión, en cuanto a la intervención del señor Urrego y su afirmación sobre la supuesta falencia en la liberación del área, tras la verificación normativa y de fechas, se aclara que el proceso se surtió conforme a la legislación vigente en ese momento.

Quiero comentar sobre un tema que el presidente del Consejo nos ha solicitado que observemos detenidamente. Se trata de los títulos mineros de engorde, aquellos que están ahí, en un estado de inactividad, es decir, ni se explotan ni se dejan explotar. Como algunos dicen, ni trabajan ni dejan trabajar. Este es un tema que nos preocupa y, por lo tanto, es un compromiso de esta audiencia llevarlo a la Agencia Nacional de Minería y a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para que puedan programar una visita de fiscalización para este sector.

Es necesario que se realice una revisión exhaustiva, porque estos títulos no están siendo aprovechados de manera adecuada. Necesitamos conocer cuál es la justificación que dan los titulares mineros para no estar explotando esas áreas. Si la justificación es válida, se podrá evaluar, pero si no lo es, será necesario tomar medidas, como requerimientos y, si se considera necesario, imponer sanciones. La más drástica de esas sanciones sería la caducidad del título, pero, por supuesto, esto debe realizarse observando el debido proceso legal correspondiente.

La señora Sandra Urrego, junto con otros participantes, realizaron intervenciones en las que manifestaron su preocupación porque no se lograron preacuerdos durante la etapa de diálogo en territorio. Además, solicitaron que se realicen inversiones en la vereda y que se brinde apoyo a los mineros que actualmente se encuentran en la zona.

Frente a estas inquietudes, quiero informarles —tanto a la señora Sandra como a quienes expresaron preocupaciones similares— que la respuesta es la misma para todos: el punto que sigue en la agenda del día es precisamente el trabajo por mesas.

Tendremos solo dos mesas de trabajo, ya que se han presentado dos propuestas. En esas mesas se buscará establecer los preacuerdos que no se lograron construir en territorio.

Quiero aclarar que desde la Agencia Nacional de Minería nosotros actuamos como intermediarios entre la comunidad y el proponente. Es decir, facilitamos el diálogo para que ambas partes puedan llegar a acuerdos, los cuales esperamos se cumplan en el futuro.

Sin embargo, también es importante dejar claro que estos preacuerdos son voluntarios. Si el proponente decide no asumir compromisos en forma de preacuerdos y, en su lugar, opta por formular un Plan de Acción Social, está en todo su derecho, y como Agencia debemos respetar esa decisión.

Pero, en este caso concreto, sí se va a trabajar en la construcción de preacuerdos. Así que, señora Sandra y demás participantes interesados en el bienestar de la comunidad, los invitamos a participar activamente en estas mesas, ya que ese es precisamente el objetivo del espacio que sigue a continuación.

El señor Humberto (o su representante, quien asistió en su nombre), entregó un oficio —dejo constancia de que el documento está sin firma— en el cual manifestó diversas inquietudes. En su intervención, solicitó que se tengan en cuenta las bocaminas existentes en el área y que se considere lo establecido en la Ley 2250 de 2022, particularmente en relación con las superposiciones que existen con Áreas de Reserva Especial (ARES).

Este es precisamente un tema que será abordado más adelante por las funcionarias que nos acompañan hoy, quienes hacen parte del equipo de la ANM que tramita las Áreas de Reserva Especial y que han venido a tratar ese asunto específico.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

El señor Humberto también expresó que hay desconocimiento sobre las actividades mineras tradicionales que se desarrollan en la zona y que, adicionalmente, se están desconociendo los derechos de los propietarios de los predios, lo cual, en su opinión, afecta directamente el trabajo digno de los mineros tradicionales. Por lo tanto, solicita que se revise su caso en particular.

Frente a este punto, desde la Agencia Nacional de Minería, específicamente desde la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, Grupo de Contratación Minera, es necesario aclarar lo siguiente:

Nosotros no tenemos en cuenta la existencia de bocaminas para la evaluación de una propuesta minera, como se explicó esta mañana, las propuestas se radican a través de la plataforma digital y, si pueden ser radicadas, es porque el sistema ha verificado que el área está libre.

En ese sentido, cualquier ciudadano puede presentar una solicitud de propuesta minera si el área se encuentra disponible, independientemente de si allí existen o no trabajos de minería tradicional, artesanal o informal. El sistema no distingue si hay bocaminas activas ni tiene un mecanismo para detectarlas, especialmente si estas no están registradas dentro de un proceso formal de legalización o formalización minera.

Y aquí es importante hacer una precisión adicional, hoy estamos hablando exclusivamente de propuestas de contrato de concesión minera, para las cuales se deben cumplir requisitos como el pago del PIN y el diligenciamiento completo de la solicitud en la plataforma.

Sin embargo, existen otras figuras, como las Áreas de Reserva Especial, en las que no es necesario pagar un PIN y cuya solicitud también se realiza a través de la plataforma, sin costo alguno. Una vez radicada la solicitud y capturada el área, el interesado continúa con el proceso de verificación de requisitos hasta que eventualmente se le otorgue el contrato de concesión minera especial.

Ahora bien, cuando se trata de solicitudes que se enmarcan en la Ley 2250 de 2022, esta norma establece la ruta de formalización para mineros tradicionales o artesanales. ¿Qué sucede si una solicitud de formalización tiene superposición con una propuesta de contrato de concesión minera? En ese caso, el interesado deberá esperar a que la propuesta de contrato de concesión sea rechazada, desistida o no cumpla con los requisitos, para que su solicitud pueda ser tenida en cuenta. La prelación la tendrá ese minero tradicional, pero solo si cumple con informar debidamente a la Agencia que realiza actividades en el área.

Lo mismo ocurre si se trata de un título minero vigente: el minero tradicional deberá esperar a que ese título sea objeto de caducidad, observando el debido proceso. Solo entonces tendrá prelación para que se le asigne el área, en calidad de minero tradicional. Pero para ello, es indispensable que la Agencia tenga conocimiento previo de su presencia y actividad en la zona.

Es decir, si una persona ha venido desarrollando labores mineras tradicionales por años, como menciona el señor Humberto, debe hacérselo saber a la Agencia, indicar que lleva tiempo en la zona, que su familia vive de esa actividad y solicitar que sea tenido en cuenta en procesos futuros de legalización o asignación de áreas.

De lo contrario, si no se ha informado a la autoridad minera y el sistema registra que el área está libre, la persona que presenta la solicitud de concesión minera será quien, en principio, tiene el derecho sobre el área. Y solo en caso de que su solicitud sea rechazada o su título caduque, tendrá prelación el minero tradicional, siempre y cuando nos haya informado que está allí trabajando.

Se abordó otro tema importante relacionado con la formalización de la minería tradicional, en el cual se precisó que el Área de Reserva Especial (ARE) no es la única vía para formalizar la actividad minera. También existe la figura de los subcontratos de formalización, los cuales ya fueron mencionados y discutidos durante la etapa de diálogo en territorio.

El titular del contrato de concesión minera —es decir, la persona o empresa con el título minero— tiene la posibilidad de suscribir un subcontrato de formalización con el minero tradicional que se encuentra dentro del área. Esta acción es completamente voluntaria por parte del titular del contrato.

Si el titular reconoce que, por ejemplo, el señor José ha trabajado en esa zona desde hace tiempo y decide otorgarle un subcontrato, entonces ese minero tradicional quedará formalizado, pudiendo continuar con sus labores dentro del marco legal. En este caso, la responsabilidad por las actividades mineras recaerá en el minero formalizado, no en el titular del contrato de concesión.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024**

Estas alternativas también se pueden trabajar dentro de las mesas de preacuerdos, espacio que está programado a continuación en la agenda del día. Se invita a los participantes a analizar estas posibilidades con el proponente, en la búsqueda de soluciones conjuntas que beneficien tanto al desarrollo del proyecto como a los intereses de las comunidades locales.

Además, se anunció que, luego de esta intervención, la funcionaria del área de Promoción y Fomento tomará la palabra para explicar más a fondo el tema de las Áreas de Reserva Especial (ARES) que han sido mencionadas. En este sentido, se aclaró que las ARES fueron presentadas posteriormente a la propuesta 503867, y según lo estipulado por el artículo 16 del Código de Minas (Ley 685 de 2001), rige el principio de prelación o “primero en el tiempo, primero en el derecho”.

Esto significa que quien radicó primero su solicitud tiene preferencia. En este caso, la propuesta 503867 fue radicada antes que las solicitudes asociadas a las áreas de reserva especial (alrededor de 16 solicitudes), por lo cual, de existir alguna superposición entre estas, la plataforma del sistema AnnA Minería no lo habría permitido. Por tanto, no se presentaron superposiciones entre la 503867 y las solicitudes de ARES, ya que si las hubiera habido, el sistema automáticamente habría impedido la radicación.

Asimismo, se explicó que, en la cuadrícula minera utilizada por la Agencia Nacional de Minería, una propuesta ya radicada o un título otorgado sobre un área se comporta como excluible. Es decir, nadie puede volver a radicar sobre esa misma área mientras esté vigente. En consecuencia, la propuesta que hoy se discute en audiencia, presentada por la sociedad Generación de Talentos, no presenta superposición alguna con áreas que estén en trámite, hecho que fue verificado en el sistema. En breve, compañeros del área correspondiente ampliarán la información sobre el procedimiento de evaluación de estas ARES.

En cuanto a las ARES mencionadas durante la audiencia, se indicó que solo se incluyó una placa (506267) y, como ya se dijo, no existe superposición entre dicha solicitud y la propuesta 503867. En este sentido, no es que se desconozca la existencia de actividad minera anterior ni el desarrollo histórico del territorio, sino que corresponde a los propios ciudadanos y mineros utilizar las herramientas legales disponibles para formalizar su actividad y notificarlo a la Agencia.

Este Gobierno ha expresado su voluntad política de priorizar la pequeña minería y la existencia de mineros tradicionales, para que puedan avanzar en la formalización de sus actividades. Por ello, si bien la Ley 2250 de 2022 establece que en caso de caducidad de un título minero o rechazo/desistimiento de una propuesta, la prelación será para el minero tradicional, esto solo es posible si dicha actividad ha sido informada previamente a la autoridad minera.

Durante la audiencia, se recordó que una de las funcionarias, Dayana, mencionó que se entregará copia de una resolución que contiene la ruta para la formalización, además de un enlace en línea donde se debe manifestar la intención de formalizarse. Esto es esencial para que la Agencia pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2250.

Finalmente, respecto a la solicitud del señor Humberto de revisar el caso particular y hacer recorte de área, se aclaró que no hay lugar a recortes, ya que las áreas fueron debidamente presentadas y no se superponen. La propuesta 503867 tiene delimitada su área específica y no interfiere con otras solicitudes, y viceversa.

Se retomó el tema de los cortes activos, solicitando que estos sean tenidos en cuenta en el trabajo de preacuerdos. Se informó que, conforme al orden establecido en la agenda, este punto será revisado con el proponente en las mesas de trabajo. Como se ha reiterado durante la audiencia, las reuniones con el proponente tienen como fin explorar la posibilidad de suscribir preacuerdos, y en efecto, sí hay disposición para ello.

En este contexto, se mencionó la intervención del señor Ernesto Garzón, quien expresó su preocupación por la protección de los recursos naturales en el municipio de Gachalá, al que describió como un territorio hídrico que debe ser preservado. También hizo referencia al papel de Corpoguavio como entidad encargada de la protección del medio ambiente, y habló en representación de 10 veredas del municipio.

Sin embargo, se aclaró que la propuesta a la que hace alusión el señor Ernesto no está incluida en esta audiencia, ya que no forma parte del proceso que se está evaluando actualmente. Por lo tanto, la propuesta mencionada no se encuentra habilitada para concertación ni compromiso alguno en este momento, ya que no ha llegado a la etapa de audiencia pública minera.

Tal como se explicó en la jornada de la mañana, si dicha propuesta fuese rechazada, desistida o se inhabilitara por algún motivo, y posteriormente volviera a radicarse una nueva propuesta y ser viabilizada por la Agencia, tendría que iniciar nuevamente todo el



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

procedimiento, se haría una nueva verificación técnica, económica, ambiental y jurídica, y se realizaría trabajo de campo, y, de ser procedente, se convocaría nuevamente a una audiencia pública minera, pero en este momento no hace parte del trámite actual.

Por otra parte, el interviniente también hizo alusión a la cantidad de hectáreas que pueden ser solicitadas en una propuesta de contrato de concesión minera, y señaló cifras como 1.500 o 3.000 hectáreas. Al respecto, informo a todos los asistentes que, conforme a la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), el límite máximo permitido por ley para una propuesta de concesión minera es de hasta 10.000 hectáreas.

En este sentido, la propuesta hoy en evaluación pero que no vino a esta Audiencia y que cuenta con 3.065 hectáreas, se encuentra dentro de los límites legales establecidos y fue debidamente aceptada y radicada en la plataforma AnnA Minería, que solamente permite la radicación si el área está libre.

Por tanto, aunque la cifra pueda parecer elevada, la plataforma está diseñada para cumplir con lo estipulado por la ley y cualquier ciudadano tiene derecho a presentar una solicitud de concesión minera dentro de los márgenes legales vigentes.

El señor Édgar intervino manifestando su interés en que Corpoguavio continúe cumpliendo su labor de vigilancia y protección del medio ambiente, especialmente en el marco de las actividades mineras propuestas. Así mismo, expresó su preocupación respecto a la participación de la comunidad de la vereda Montecristo, preguntando si ya se habían realizado preacuerdos con ellos o si se llevarían a cabo durante la audiencia.

En respuesta, se aclaró que los preacuerdos con la comunidad de Montecristo ya fueron realizados previamente, destacando que dicha comunidad mostró un alto compromiso con el proceso. Fueron muy juiciosos en el trabajo de campo, y anticipándose a la audiencia, informaron que posiblemente no podrían asistir debido a la distancia, razón por la cual cumplieron de manera anticipada con las actividades del procedimiento, no obstante si hay participación de la comunidad en el recinto.

También se mencionó que entre los temas abordados en los preacuerdos figura la generación de empleo local, como una de las preocupaciones expresadas por la comunidad, y que este aspecto fue incluido dentro de los compromisos asumidos por los proponentes en su relación con las comunidades.

Frente a la última intervención realizada, en la que se preguntó qué va a pasar con los cortes existentes, se reiteró que este ha sido un tema que ha surgido de forma recurrente a lo largo de la audiencia y que ha sido reconocido también por los proponentes como una preocupación legítima de la comunidad. Por tanto, algo deberá hacerse en relación con los cortes activos actualmente en operación.

Se señaló que este tema será abordado en las mesas de trabajo, en el espacio destinado a la construcción de preacuerdos, y que dichas mesas serán lideradas por la Agencia Nacional de Minería, con el fin de brindar tranquilidad a las comunidades y garantizar que la actividad minera que se desarrolle sea bajo los principios de una minería responsable, una minería con propósito y una minería para la vida. Se enfatizó que la minería no puede ser un motivo para dejar a las personas sin empleo y por eso se espera que durante este ejercicio se logren acuerdos que permitan la continuidad de la actividad para quienes ya la vienen desarrollando tradicionalmente.

En este sentido, se recordó que al menos dos áreas de reserva especial (ARE) ya fueron presentadas por parte de mineros con bocamina activa, lo cual da un parte de tranquilidad, pues estas solicitudes seguirán su trámite formal ante la Agencia Nacional de Minería, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley. Se aclaró que aunque algunas solicitudes han sido rechazadas por no cumplir con los requisitos, la figura de ARE sigue siendo una vía sencilla pensada especialmente para los mineros tradicionales, en el marco de la Ley 2250 de 2022.

Se precisó que quienes presenten solicitudes bajo esta figura deberán demostrar su antigüedad en la actividad minera tradicional, según lo que establece la ley, y que en el caso de los mineros con bocamina activa, ya se ha dado inicio al proceso de formalización mediante la presentación de estas ARE, lo cual representa una herramienta de legalización válida y vigente.

Finalmente, se anunció que a continuación se dará la palabra a la doctora Laura, de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la ANM para que brinde información detallada sobre el estado de avance de los trámites relacionados con dichas ARE y el proceso de formalización minera, luego de la intervención de Corpoguavio, quien tomará primero la palabra.

Intervención de Alejandra Ariza - Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Se realizó una invitación a la Agencia Nacional de Minería (ANM) para que, en aras de brindar mayor claridad a las comunidades, enfoque y aclare específicamente el tema de la prerrogativa de explotación, indicando con precisión:

¿En qué momento una solicitud de Área de Reserva Especial (ARE) deja de ser solamente eso, una solicitud, y pasa a convertirse en una realidad jurídica y administrativa?

¿En qué momento exacto nace la prerrogativa de explotación para el solicitante de una ARE?

Esto, con el fin de disipar los malentendidos que se han generado en el territorio, especialmente en lo relacionado con el papel que cumple la autoridad ambiental. Se manifestó que existe cierto malestar en la comunidad, dado que algunos cortes han sido cerrados por parte de Corpoguavio, pese a encontrarse en zonas con solicitudes de ARE en trámite. Sin embargo, mientras no exista una resolución formal que declare un Área de Reserva Especial, dichas solicitudes no otorgan ningún derecho de explotación.

Por ello, se solicitó a la ANM apoyar en la socialización y explicación técnica de este punto con las comunidades, para que quede absolutamente claro que la autoridad ambiental no persigue al minero tradicional, sino que actúa en cumplimiento de la ley.

Aprovechando el uso de la palabra, y en relación con los llamados hechos por la comunidad para que Corpoguavio continúe protegiendo el medio ambiente, se reiteró que ese compromiso es permanente. Si bien hoy se discute un instrumento minero, también existe un instrumento ambiental, que aunque responde a otro marco normativo, se complementa con el primero. La convergencia de ambos instrumentos ocurre en la etapa de explotación minera, la cual no puede iniciarse sin contar con licencia ambiental vigente, además del respectivo contrato de concesión minera.

En ese sentido, se explicó que el trámite ambiental exige la presentación de un estudio de impacto ambiental (EIA), el cual sirve como base para que la autoridad ambiental determine si otorga o no la licencia. Todo el procedimiento está regulado por ley, y la función principal de las corporaciones es velar por el uso adecuado de los recursos naturales y del medio ambiente.

Cuando la autoridad ambiental otorga una licencia ambiental, esto conlleva tanto derechos como obligaciones. El derecho consiste en la posibilidad de realizar las actividades mineras autorizadas, mientras que las obligaciones incluyen el cumplimiento estricto de los términos de la licencia y de los requerimientos que, año tras año, emite la autoridad ambiental mediante acto administrativo.

Estos actos administrativos anuales contienen plazos específicos en los que el titular debe dar cumplimiento a lo solicitado. Cuando no se da cumplimiento, la autoridad ambiental está en la obligación legal de tomar las medidas que contempla la normativa vigente. Muchas veces, la consecuencia directa del incumplimiento de estos requerimientos es el inicio de trámites sancionatorios ambientales, que ningún minero desea enfrentar.

Incluso, en casos más graves, así como la Agencia Nacional de Minería puede declarar la caducidad de un contrato de concesión minera, Corpoguavio también puede dar por terminada la licencia ambiental, dejando al proyecto sin posibilidad de operación.

Por todo lo anterior, la corporación realiza seguimiento riguroso y permanente a los proyectos que cuentan con licenciamiento ambiental. En Gachalá, actualmente existen 20 contratos de concesión minera, pero solo 6 de ellos cuentan con licencia ambiental vigente, lo cual significa que únicamente esos 6 proyectos pueden estar legalmente en etapa de explotación. Los demás no se consideran en fase de explotación a efectos ambientales, y no pueden iniciar dicha etapa hasta tanto no cuenten con la licencia correspondiente.

Finalmente, se reiteró que Corpoguavio actúa dentro de su marco legal, con transparencia y compromiso técnico, y que toda actuación está sujeta al respeto por los derechos ambientales y sociales del territorio.

Intervención de la profesional Laura Morales del grupo de fomento de la Agencia Nacional de Minería.

Bueno, pues como ya algunos me conocen, mi nombre es Laura Morales, hago parte del Grupo de Fomento de la Agencia Nacional de Minería, y como mencionó anteriormente la doctora Lucero, nuestro equipo se encarga específicamente de la evaluación de las solicitudes de Área de Reserva Especial (ARE).



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Voy a iniciar haciendo claridad sobre algunas solicitudes que han sido radicadas y que se encuentran dentro del área de influencia del municipio, en especial en las veredas Montecristo y El Diamante, que son las que se relacionan directamente con la audiencia que nos convoca hoy. Algunas otras solicitudes, aunque hacen parte del municipio, no corresponden al núcleo de análisis de esta audiencia, por lo que me enfocaré solo en las pertinentes.

Las solicitudes de ARE que tenemos identificadas desde la Agencia y que hacen parte del territorio en cuestión son las siguientes:

- 510189, ubicada en la vereda Boca de Monte.
- 510311, que abarca las veredas Boca de Monte, Vega de San Juan y El Diamante.
- 510078, localizada en la vereda El Diamante.
- 509623, que incluye las veredas Santa Rosita, Cascajar y Montecristo.
- 509022, ubicada en las veredas Boca de Monte y Sinaí.
- 507511, que cubre parte de Boca de Monte y Vega de San Juan.

Ahora, respecto al estado actual de estas solicitudes, puedo compartirles la siguiente información actualizada:

- 510789, radicada el 26 de marzo de 2025, se encuentra en evaluación técnica.
- 510311, radicada el 2 de diciembre de 2024, también se encuentra en evaluación técnica.
- 510078 está pendiente, ya que estamos a la espera de que se ejecute y quede en firme la decisión sobre otra ARE previamente radicada por la misma persona: la 501420, que fue desistida, pero cuyo acto administrativo aún no está ejecutoriado. Mientras eso no ocurra, no podemos tomar una decisión sobre la 510078, ya que una persona no puede ser solicitante de más de una solicitud de ARE.

También tenemos otras solicitudes:

- 510012 y 509925 fueron radicadas por una sociedad llamada Paunita, la cual no demuestra tradición minera, motivo por el cual ambas solicitudes fueron rechazadas. Actualmente se encuentran en estado jurídico, y por tanto, esas áreas quedarán liberadas.
- 509623, radicada el 19 de julio de 2024, está en evaluación técnica.
- 509022, radicada el 1 de marzo de 2024, también está en evaluación técnica.
- 507511, radicada el 26 de febrero de 2023, igualmente está en evaluación técnica.
- 507331, radicada el 27 de diciembre de 2022, no tiene comunidad minera (fue presentada por una sola persona). Recordemos que uno de los requisitos fundamentales de la solicitud de ARE es que sea solicitado por una comunidad (mínimo dos personas). Por tanto, esta área se encuentra en trámite de rechazo.
- 501420 y 506277 fueron radicadas antes del 11 de julio de 2022, es decir, bajo el régimen de la Resolución 266 de 2020 (norma anterior). Ambas se encuentran desistidas: la primera por decisión de los solicitantes y la segunda por no subsanar los requerimientos en el plazo establecido. Estas decisiones ya quedaron en firme, y por tanto esas áreas también quedarían liberadas. Si alguien desea volver a presentar solicitud sobre ellas, deberá hacerlo bajo la nueva normatividad establecida por la Ley 2250 de 2022.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

Entonces, como pueden ver, actualmente hay cinco solicitudes en evaluación técnica, las cuales deberán ser analizadas para verificar si son viables o no.

Atendiendo también la solicitud de Corpoguavio respecto a la prerrogativa de explotación, es muy importante que quede claro para toda la comunidad y las autoridades presentes que:

- La simple radicación de una solicitud de Área de Reserva Especial (ARE) NO otorga, por sí sola, ningún derecho de explotación minera.

Esto significa que, hasta tanto no se emita la resolución que declare y delimite oficialmente el ARE, no existe prerrogativa de explotación vigente. El trámite para llegar a esa declaratoria implica un proceso técnico y legal en el que la Agencia verifica:

- La existencia comprobada de actividad minera tradicional.
- La continuidad y antigüedad de dicha actividad tradicional (especialmente anterior a la entrada en vigencia de la Ley 2250, esto es antes del 12 de julio de 2022).
- El cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y sociales.

Solo cuando la Agencia declara y delimita el ARE mediante resolución, se reconoce la prerrogativa de explotación, que es una figura especial para mineros tradicionales y les permite seguir trabajando de manera legal mientras se completa el proceso de formalización, que culmina con la suscripción de un contrato de concesión.

Reitero también el llamado a todos los solicitantes para que estén muy pendientes del estado de sus trámites, ya que estos procesos requieren atención constante y, en muchos casos, subsanación de documentos o requisitos. Los términos son perentorios, y el no responder oportunamente puede conllevar a la consecuencia jurídica de rechazo de la solicitud.

Doctora Lucero Castañeda Hernández:

Pasamos ahora a uno de los espacios más importantes de esta audiencia que son los preacuerdos. Este es el momento en el que vamos a construir de manera conjunta los compromisos y consensos entre la comunidad, los proponentes y las entidades presentes.

Para este fin, se crearán dos mesas de trabajo, que permitirán abordar los temas con mayor profundidad y participación. En cada una se trabajará sobre las propuestas, preocupaciones y acuerdos posibles, con el acompañamiento técnico de las instituciones competentes.

IV MOMENTO

Doctora Lucero Castañeda Hernández:

La doctora Lucero en representación de la Agencia Nacional de Minería dio inicio a la lectura de los preacuerdos construidos previamente en territorio, con el fin de someterlos a revisión por parte de la comunidad y de los proponentes. Explicó que este ejercicio tenía como objetivo ajustar, complementar o ratificar dichos compromisos, o crear nuevos acuerdos, para así dejar una versión final que será incorporada en la minuta del contrato de concesión minera, quedando con carácter vinculante para el titular minero.

Acuerdos solicitud 503867

Vías:

- El proponente se compromete a apoyar con su recurso humano para realizar la limpieza de las cunetas de las vías del área de influencia, mínimo 4 veces al año, con el acompañamiento de la comunidad, en la etapa de explotación.
- El proponente podrá donar el material estéril que sea apropiado para realizar mantenimiento a las vías de acceso, vías terciarias y las que la comunidad de la zona de influencia requiera, previa solicitud del interesado, la cual será comunicada por el proponente a la alcaldía y a la autoridad ambiental competente, quienes realizarán la visita conjunta para la autorización pertinente. Entre las



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

partes se acordará la logística para el aprovechamiento del material para el mejoramiento de las vías de acceso durante la etapa de explotación del proyecto.

Veeduría:

- El proponente se compromete a permitir que la comunidad, en cabeza del presidente de la JAC, realice la veeduría ciudadana frente a la preservación del medio ambiente en el área de influencia.

Nota 1: Sin ingresar al campamento ni a los túneles.

Nota 2: Si en los predios que hacen parte del área del contrato de concesión, los propietarios de dichos predios no permiten la entrada a la comunidad, no es responsabilidad del titular.

Empleo:

- El proponente se compromete a contratar el 50% de la mano de obra no calificada, priorizando a la comunidad de la vereda el Diamante, si en ella se cuenta con el perfil solicitado en todas las etapas del ciclo minero, y se recibirán las hojas de vida de perfiles de mano de obra calificada para ser evaluadas para su posible contratación.

Nota: este compromiso se cumple siempre y cuando se cuente con la disponibilidad de las personas para laborar y en la etapa de explotación.

Formalización:

- El proponente se compromete a estudiar la posibilidad de formalizar los túneles que se encuentren activos en su área, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y ambientales. En todo caso el titular se reserva el derecho de aprobar o no los túneles que pretendan adelantar actividades mineras dentro del título.

Educación:

- El proponente se compromete a la gestión de capacitaciones para los habitantes de la vereda El Diamante ante el SENA. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad a través de la Junta de Acción Comunal (JAC) envíe al proponente el listado de los interesados en capacitarse y se cumplirá desde la etapa de explotación.

Social:

- El proponente se compromete a invertir el 4% de las utilidades generadas de la explotación del título minero en obras o actividades que beneficien a la comunidad del área de influencia y según la priorización que realice de mutuo acuerdo con la comunidad a través del presidente de la JAC.

Nota: Los recursos de que trata este compromiso, serán invertidos directamente por el titular en las obras o actividades acordadas con la comunidad, quienes realizarán la veeduría una vez finalizada si se trata de una actividad, en caso de que sea una obra se realizara en tres momentos (inicio, intermedio y al finalizar).

Acuerdos solicitud 507164

Empleo:

- El proponente se compromete a contratar al menos el 20% de mano de obra calificada y el 50% de mano de obra no calificada proveniente de la comunidad de Montecristo. En caso de no encontrarse el perfil requerido en la comunidad, se aplicará un sistema de contratación en forma de caracol. Este compromiso será cumplido en la etapa de explotación, considerando también su pertinencia en las etapas de exploración y montaje.

Veeduría:



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- El proponente se compromete a informar en tiempo real a la Junta de Acción Comunal (JAC) a través de su presidente, sobre el personal que se encuentra vinculado al proyecto minero, asegurando que todo el personal cuente con la debida identificación y dotación. Esto en todas las etapas del proyecto.

Proyectos productivos y oferta extracurricular:

- El proponente gestionará, en articulación con las entidades gubernamentales correspondientes, la implementación de proyectos productivos con enfoque de género, con el objetivo de diversificar la economía local. Asimismo, se compromete a gestionar la articulación institucional para establecer una oferta extracurricular dirigida a niños, niñas y adolescentes, con base en un censo realizado por la JAC. Este proceso se revisará anualmente mediante una reunión para ajustar la oferta educativa. Este compromiso iniciara en etapa de exploración.

Salud:

- El proponente gestionará una vez al año, en articulación con la JAC, la autoridad territorial y la Secretaría de Desarrollo Social, procesos de capacitación en auxilios médicos orientados a miembros de la comunidad, con el fin de promover la formación de gestores comunitarios en salud, durante toda la ejecución del contrato.
- El proponente gestionará en articulación con la JAC, la administración municipal y otras entidades públicas y privadas brigadas de salud una vez al año, durante toda la ejecución del contrato.
- El proponente se compromete en realizar una dotación en elementos de insumos hospitalarios como (camillas de emergencias, botiquín de primeros auxilios, tapabocas, guantes, suturas, gasas, vendas, termómetros, estetoscopios, tensiómetros), una vez al año en etapa de producción.

Vías:

- El proponente podrá donar el material estéril que sea apropiado para realizar mantenimiento a las vías de acceso, vías terciarias y las que la comunidad de la zona de influencia requiera, previa solicitud del interesado, la cual será comunicada por el proponente a la alcaldía y a la autoridad ambiental competente, quienes realizaran la visita conjunta para la autorización pertinente. Entre las partes se acordará la logística para el aprovechamiento del material para el mejoramiento de las vías de acceso durante la etapa de explotación del proyecto.

Compromiso ambiental:

- El proponente se compromete a cumplir con la legislación ambiental vigente, garantizando la preservación del medio ambiente en todas las etapas del proyecto.

Los acuerdos a los que se llegaron, hacen parte de esta acta y serán incluidos como Anexo 1 y Anexo 2.

Lucero Castañeda Hernández:

Agradecemos profundamente a todos los asistentes por su participación activa durante esta jornada. Gracias a la Alcaldía Municipal de Gachalá, a Corpoguavio, a la Personería Municipal, a los representantes de las entidades presentes, a los proponentes, y por supuesto, a toda la comunidad que nos acompañó durante este espacio programado.

Esperamos que, a través de estos procesos de diálogo y construcción colectiva, estemos avanzando en la consolidación de un territorio fortalecido y comprometido con el desarrollo responsable. Apostamos por una minería responsable, minería bien hecha, minería con propósito, una minería para la vida.

Siendo las 5:45 p.m., se da por concluida formalmente la audiencia pública minera en el municipio de Gachalá.

Muchas gracias a todos y que tengan una feliz noche.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	06 de junio de 2025	19 de junio de 2025
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	20 de junio de 2025	07 de julio de 2025
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	08 de julio de 2025	14 de julio de 2025

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN *(Si aplica):*

DIA

MES

AÑO

N/A

N/A

N/A

**NOMBRE DE QUIEN
ELABORÓ**

Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por:
- Nicolás Solano
Y Revisión Por parte de la comisión verificadora:
- Benjamín Burbano
- Héctor Urrego
- Jorge Reneth Hernandez

FECHA

DIA

MES

AÑO

05

junio

2025



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

- Héctor Barreto Parra
- Sandra Urrego
- Angie Rosero

ANEXOS *(Si aplica)*

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios <i>(Si aplica)</i>	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	0			Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	10	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	6	X		Agencia Nacional de Minería
4	Autorización de uso de derechos de imagen para menor de edad sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	0			Agencia Nacional de Minería
5	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
6	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
7	Poder Especial, Amplio y Suficiente para la asistencia a la Audiencia Pública Minera, así como la toma de decisiones.	11	X		Generación de Talento S.A.S
8	Poder Especial, Amplio y Suficiente para la asistencia a la Audiencia Pública Minera, así como la toma de decisiones.	12	X		Engineers S.A.S
9	Copia de Solicitud allegada a la ANM, en trámite de respuesta.	11	X		Héctor Urrego
10	Oficio Pronunciamiento al Auto No. 127 del 14 de mayo de 2025	2		X	Negocios Mineros S.A.S.
11	Anexo 1 Acuerdos propuesta 503867	1		X	Agencia Nacional de Minería
12	Anexo 2 Acuerdos propuesta 507164	1		X	Agencia Nacional de Minería

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
2	Lucero Castaneda Hernandez		X		Agencia Nacional de Minería
3	Lina Maria Garzón Ardila		X		Agencia Nacional de Minería
4	Juan Nicolás Solano Ávila		X		Agencia Nacional de Minería
5	Juan Sebastián Murillo Restrepo		X		Agencia Nacional de Minería
6	Laura Catalina Morales Arévalo		X		Agencia Nacional de Minería
7	Wendy Dayana Contreras Triana		X		Agencia Nacional de Minería
8	Luis Carlos Claro Bayona		X		Agencia Nacional de Minería
9	Cesar Augusto Reyes Mora		X		Agencia Nacional de Minería



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/sept./2024

10	Sergio Alejandro Urrea Guzmán		x		Alcaldía
11	Sandra Acosta		x		Corpoguavio
12	Alejandra Ariza		x		Corpoguavio
13	Catalina Morales		x		Personería
14	Jorge Chávez		x		Concejo Municipal
15	Benjamín Burbano		x		Comisión verificadora
16	Héctor Urrego		x		Comisión verificadora
17	Jorge Reneth Hernandez		x		Comisión verificadora
18	Héctor Barreto Parra		x		Comisión verificadora
19	Sandra Urrego		x		Comisión verificadora
20	Angie Rosero		x		Comisión verificadora

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 1 Acuerdos Solicitud 503867
Vereda El Diamante

Proponente - GENERACION DE TALENTOS SAS

Vías:

- El proponente se compromete a apoyar con su recurso humano para realizar la limpieza de las cunetas de las vías del área de influencia, mínimo 4 veces al año, con el acompañamiento de la comunidad, en la etapa de explotación.
- El proponente podrá donar el material estéril que sea apropiado para realizar mantenimiento a las vías de acceso, vías terciarias y las que la comunidad de la zona de influencia requiera, previa solicitud del interesado, la cual será comunicada por el proponente a la alcaldía y a la autoridad ambiental competente, quienes realizarán la visita conjunta para la autorización pertinente. Entre las partes se acordará la logística para el aprovechamiento del material para el mejoramiento de las vías de acceso durante la etapa de explotación del proyecto.

Veeduría:

- El proponente se compromete a permitir que la comunidad, en cabeza del presidente de la JAC, realice la veeduría ciudadana frente a la preservación del medio ambiente en el área de influencia.

Nota 1: Sin ingresar al campamento ni a los túneles.

Nota 2: Si en los predios que hacen parte del área del contrato de concesión, los propietarios de dichos predios no permiten la entrada a la comunidad, no es responsabilidad del titular.

Empleo:

- El proponente se compromete a contratar el 50% de la mano de obra no calificada, priorizando a la comunidad de la vereda el Diamante, si en ella se cuenta con el perfil solicitado en todas las etapas del ciclo minero, y se recibirán las hojas de vida de perfiles de mano de obra calificada para ser evaluadas para su posible contratación.

Nota: este compromiso se cumple siempre y cuando se cuente con la disponibilidad de las personas para laborar y en la etapa de explotación.

Formalización:

- El proponente se compromete a estudiar la posibilidad de formalizar los túneles que se encuentren activos en su área, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y ambientales. En todo caso el titular se reserva el derecho de aprobar o no los túneles que pretendan adelantar actividades mineras dentro del título.

Educación:

- El proponente se compromete a la gestión de capacitaciones para los habitantes de la vereda El Diamante ante el SENA. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad a través de la Junta de Acción Comunal (JAC) envíe al proponente el listado de los interesados en capacitarse y se cumplirá desde la etapa de explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Social:

- El proponente se compromete a invertir el 4% de las utilidades generadas de la explotación del título minero en obras o actividades que beneficien a la comunidad del área de influencia y según la priorización que realice de mutuo acuerdo con la comunidad a través del presidente de la JAC.
Nota: Los recursos de que trata este compromiso, serán invertidos directamente por el titular en las obras o actividades acordadas con la comunidad, quienes realizarán la veeduría una vez finalizada si se trata de una actividad, en caso de que sea una obra se realizara en tres momentos (inicio, intermedio y al finalizar).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 2 Acuerdos Solicitud 507164
Vereda Montecristo

Proponente - ENGINEERS S.A.S.

Empleo:

- El proponente se compromete a contratar al menos el 20% de mano de obra calificada y el 50% de mano de obra no calificada proveniente de la comunidad de Montecristo. En caso de no encontrarse el perfil requerido en la comunidad, se aplicará un sistema de contratación en forma de caracol. Este compromiso será cumplido en la etapa de explotación, considerando también su pertinencia en las etapas de exploración y montaje.

Veeduría:

- El proponente se compromete a informar en tiempo real a la Junta de Acción Comunal (JAC) a través de su presidente, sobre el personal que se encuentra vinculado al proyecto minero, asegurando que todo el personal cuente con la debida identificación y dotación. Esto en todas las etapas del proyecto.

Proyectos productivos y oferta extracurricular:

- El proponente gestionará, en articulación con las entidades gubernamentales correspondientes, la implementación de proyectos productivos con enfoque de género, con el objetivo de diversificar la economía local. Asimismo, se compromete a gestionar la articulación institucional para establecer una oferta extracurricular dirigida a niños, niñas y adolescentes, con base en un censo realizado por la JAC. Este proceso se revisará anualmente mediante una reunión para ajustar la oferta educativa. Este compromiso iniciara en etapa de exploración.

Salud:

- El proponente gestionará una vez al año, en articulación con la JAC, la autoridad territorial y la Secretaría de Desarrollo Social, procesos de capacitación en auxilios médicos orientados a miembros de la comunidad, con el fin de promover la formación de gestores comunitarios en salud, durante toda la ejecución del contrato.
- El proponente gestionará en articulación con la JAC, la administración municipal y otras entidades públicas y privadas brigadas de salud una vez al año, durante toda la ejecución del contrato.
- El proponente se compromete en realizar una dotación en elementos de insumos hospitalarios como (camillas de emergencias, botiquín de primeros auxilios, tapabocas, guantes, suturas, gasas, vendas, termómetros, estetoscopios, tensiómetros), una vez al año en etapa de producción.

Vías:

- El proponente podrá donar el material estéril que sea apropiado para realizar mantenimiento a las vías de acceso, vías terciarias y las que la comunidad de la zona de influencia requiera, previa solicitud del interesado, la cual será comunicada por el proponente a la alcaldía y a la autoridad ambiental competente, quienes realizaran la visita conjunta para la autorización pertinente. Entre las partes se acordará la logística para el aprovechamiento del material para el mejoramiento de las vías de acceso durante la etapa de explotación del proyecto.

Compromiso ambiental:

- El proponente se compromete a cumplir con la legislación ambiental vigente, garantizando la preservación del medio ambiente en todas las etapas del proyecto.